



# DO. Informe de Labores 2024-2025



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE DURANGO





En cumplimiento a lo establecido en los artículos 168, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y, 134, numeral 1, fracción XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el magistrado presidente **Francisco Javier González Pérez**, rinde informe anual de labores y la cuenta pública, a través del cual se da cuenta de las actividades desarrolladas por el Tribunal Electoral del Estado de Durango, así como de las principales resoluciones y criterios adoptados por dicho órgano jurisdiccional.

Victoria de Durango, Durango  
Septiembre de 2025



# NUESTRO **TRIBUNAL**

---

## Integración del pleno

Previa convocatoria pública, el pasado ocho de abril de 2025, el Senado de la República designó a la licenciada Laurencia Soto Valverde, como magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, por un periodo de siete años.

Con lo anterior, el pleno de nuestro tribunal se encuentra debidamente configurado y actualmente se integra por las magistradas Blanca Yadira Maldonado Ayala y Laurencia Soto Valverde, así como por el magistrado Francisco Javier González Pérez, quien ostenta la calidad de presidente.



**M.D.E. Francisco Javier González Pérez**  
Magistrado Presidente

**Lic. Laurencia Soto Valverde**  
Magistrada

**M. D. E. Blanca Yadira Maldonado Ayala**  
Magistrada

## Presidencia

M.D.E. Francisco Javier González Pérez	Magistrado presidente
M.D. Elda Ailed Baca Aguirre	Secretaria de estudio y cuenta
Lic. Francisco Javier Téllez Piedra	Secretario de estudio y cuenta
Lic. Jessica Monserrat Vázquez Jiménez	Auxiliar de secretariado de estudio y cuenta
Lic. Ithzel Citlalic Morales Rosales	Secretaria técnica de la Comisión del PES
Lic. Elba Guadalupe Gurrola Quintana	Auxiliar de secretaría técnica de la Comisión del PES
Melisa Yamile Cisneros Flores	Secretaria
L.D.G.A. Gloria Janeth Torres Flores	Diseñadora
Lic. Patricia Adriana Castro Delgado	Auxiliar
Lic. Rosa Alejandra Torres Harvin	Auxiliar
Lic. Carolina Espinoza Gómez	Auxiliar

## Magistratura electoral

M.D.E. Blanca Yadira Maldonado Ayala	Magistrada
Lic. Carmen Liliana Rojas Mercado	Secretaria de estudio y cuenta
M.D.E. Yadira Maribel Vargas Aguilar	Secretaria de estudio y cuenta
Lic. Daniel Osvaldo Camacho Sánchez	Secretario de estudio y cuenta
Lic. Carlos Ignacio Viramontes García Escobar	Auxiliar de secretariado de estudio y cuenta
Claudia Patricia Campos Amador	Secretaria

## Magistratura electoral

Lic. Laurencia Soto Valverde	Magistrada
Lic. Sandra Suheil González Saucedo	Secretaria de estudio y cuenta
Lic. Mayela Alejandra Gallegos García	Secretaria de estudio y cuenta
Lic. Jose Manuel Martínez Salcido	Secretario de estudio y cuenta
Lic. Roberto Quiñones Centeno	Auxiliar de secretariado de estudio y cuenta
Beatriz Ávalos Martínez	Secretaria

## Secretaría General de Acuerdos

Lic. Damián Carmona Gracia	Secretario general de acuerdos
Lic. Sandra Olivia Romero Pérez	Secretaria técnica
Lic. María Cristina Perales Vargas	Titular de la Oficina de Actuaría
Lic. Jesús Pacheco Meraz	Actuario de PES
Lic. Elvia Alejandra Nava Cisneros	Secretaria
Lic. Raúl Gerardo Valero Hernández	Secretario
Lic. César Armando Lechuga Ortiz	Oficial de partes
Lic. Jonathan Michel Medrano Romero	Auxiliar de la oficialía de partes

## Secretaría Administrativa

C.P. Jesús Alonso Flores Díaz	Secretario administrativo
C.P. Alejandra Sarabia Peña	Jefa de contabilidad
L. A. Jesús Alejandro Granados Romero	Jefe de Recursos Humanos
C.P. Joseline Herrera Núñez	Auxiliar de Contabilidad
María del Carmen Rodríguez Ramírez	Auxiliar de nómina
L.A. Adolfo Rodríguez Ávalos	Auxiliar de Contabilidad
I.S.C. José Alberto Saucedo Delgado	Titular de Sistemas
Marisela Martínez Burciaga	Repcionista
Cristal Sosa López	Repcionista
José Alfredo Ramírez Torres	Auxiliar administrativo
Armando Reyes Moreno	Auxiliar administrativo
Armando Reyes Orona	Auxiliar administrativo
Norma Delia Cassio Meraz	Auxiliar administrativo
José Arnulfo Cordero	Velador

## **Órgano Interno de Control**

C.P. Clarisa Lizbeth Reza García

## **Defensoría Pública Electoral**

Lic. Juan Martín Fernández Amador

## **Coordinación de Archivos y Gestión Documental**

M.J.O. Michel Acosta Gallegos

## **Unidad de Transparencia**

Lic. Martha Guadalupe Amaro Herrera

## **Centro de Documentación y Estadística Jurisdiccional**

M.D. Nohemí Gurrola Soto

## **Comunicación Social**

M.C.I.C. Diana Lucía Guzmán Moreno

## **Centro de Capacitación Judicial Electoral**

M. D. E. Alma Cristina López de la Torre

# Índice

Nuestro Tribunal	4
Presentación	10
Sección I. Institución responsable y confiable	14
Sección II. Cultura democrática y profesionalización	36
Sección III. Justicia con sentido social	54
Sección IV. Justicia abierta y transparente	66
Sección V. Justicia electoral: sentencias que dan certeza y generan confianza	95
Mirada al futuro	135

# PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y, 134, numeral 1, fracción XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, comparezco ante el Pleno del honorable Congreso del Estado y ante las magistraturas integrantes de la Sala Colegiada del Tribunal Electoral, a efecto de rendir el informe anual de labores 2024-2025.

Lo que subyace al presente informe, no solo es el cumplimiento de un mandato constitucional y legal, sino también refleja la plena convicción y el firme compromiso de todo el personal del Tribunal Electoral del Estado de Durango, con la transparencia, la rendición de cuentas y con la impartición de una justicia abierta e incluyente que se instituye con los más altos estándares de calidad y eficacia.

Por ello, me permito informar sobre las actividades desarrolladas por el organismo público autónomo que represento, así como de las principales resoluciones y de los criterios adoptados por la Sala Colegiada, en el periodo comprendido del primero de octubre de 2024 al veinticuatro de septiembre del año 2025.

Como nota distintiva, resulta pertinente destacar que, a diferencia de anteriores informes que hemos rendido ante esta soberanía popular, el que ahora rendimos se refiere no solo a la elección de los treinta y nueve ayuntamientos de nuestra entidad federativa, sino también a la elección inédita de cuarenta y nueve personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Durango.

En este proceso dual, conocimos y resolvimos oportunamente todos los medios de impugnación que se presentaron en cada etapa del proceso comicial, sobre lo cual me es grato resaltar que alcanzamos un 100% de efectividad en casos relacionados con el proceso electoral.

En efecto, tratándose de asuntos del proceso electoral que recientemente concluimos, ninguna de nuestras determinaciones fue revocada o modificada, lo cual es una muestra clara del trabajo profesional que desarrolla cada persona que labora en nuestro tribunal.

De este modo, la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, estableció criterios relevantes y aprobó diversas tesis y jurisprudencias que sin duda constituyen un insumo importante para próximos procesos comiciales.

Paralelamente al trabajo jurisdiccional de que se da cuenta, en el aspecto administrativo realizamos importantes acciones y fortalecimos nuestra normativa para ejercer de manera eficiente y transparente el presupuesto que tuvo a bien asignar esta legislatura a nuestro tribunal.

Asimismo, continuamos con el fortalecimiento de diversas áreas de este organismo público autónomo como lo son:

- La consolidación de nuestra página de internet como una herramienta eficaz y útil para conocer el trabajo institucional;
- La continuación del lenguaje de señas mexicanas en nuestras sesiones públicas de resolución;
- La implementación del juicio en línea; y
- La instalación de un módulo itinerante de nuestra defensoría pública electoral.

Adicionalmente, concretamos la puesta en marcha del centro de capacitación de nuestro personal, que nos permitió, entre otras importantes acciones, firmar un importante convenio con la Universidad Juárez del Estado de Durango, para implementar la especialidad en derecho electoral.

En suma, el presente informe representa el esfuerzo de todas las personas que laboramos en el Tribunal Electoral del Estado de Durango y en él se refleja el trabajo profesional que en equipo hemos desarrollado para rendir buenas cuentas a la ciudadanía duranguense, lo cual encuentra su cúspide en el 100% de efectividad que hemos logrado de manera consecutiva en los dos últimos procesos electorales.

Por lo anterior, nuestro tribunal refrenda su firme compromiso con la democracia y el respeto de los derechos político-electORALES de la ciudadanía, garantizando con ello la constitucionalidad y legalidad en cada etapa de los procesos electorales, mediante acciones y resoluciones solidas que brindan certeza y generan confianza.

SECCIÓN I

# INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y CONFIABLE

## 1. Manejo de recursos públicos

Al constituir la autoridad encargada de la impartición de justicia electoral a nivel local, el Tribunal Electoral del Estado de Durango tiene la visión y el objetivo de consolidarse como una institución firme y confiable en su actuar, tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.

Respecto a este último aspecto, durante el periodo que se informa, se realizaron diversas actividades orientadas hacia una mayor productividad y con total apego a los principios de austeridad, disciplina y racionalidad presupuestal, mediante el ejercicio responsable del presupuesto asignado a este organismo público constitucionalmente autónomo.

Para ello, la Comisión de Administración realizó un papel fundamental, pues se trata del órgano encargado de la función administrativa de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 139, numeral 1, y 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y 33 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

Dicha Comisión está integrada por el magistrado presidente, Francisco Javier González Pérez, quien también funge como presidente de la Comisión de Administración, y por la magistrada Blanca Yadira Maldonado Ayala, designada por la Presidencia.

Este órgano cuenta con atribuciones y funciones relativas a la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Electoral, entre las cuales destaca la celebración de sesiones ordinarias mensuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, numeral 1, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal.

Durante el periodo que se informa, se ha cumplido con esta obligación mediante la realización de **12** sesiones ordinarias, en las cuales, de forma general, se analizaron y aprobaron los informes financieros correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2024 y de enero a septiembre de 2025; esto con apego a los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

Número	Fecha
10	15 de octubre de 2024
11	21 de noviembre de 2024
12	10 de diciembre 2024
1	21 de enero de 2025
2	14 de febrero de 2025
3	13 de marzo de 2025
4	11 de abril de 2025
5	21 de mayo de 2025
6	12 de junio de 2025
7	16 de julio de 2025
8	19 de agosto de 2025
9	24 de septiembre de 2025

Para desarrollar la totalidad de las atribuciones de la Comisión de Administración, ésta cuenta con los órganos auxiliares enlistados en el artículo 31 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, entre los que se encuentra

la Secretaría Administrativa, cuya labor se centra en administrar los recursos financieros, humanos y materiales para atender las necesidades del Tribunal.

## **1.1 Secretaría Administrativa**

La Secretaría Administrativa cuenta con un titular y, de acuerdo con los lineamientos que marque la Comisión, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

➤ **Elaboración de proyectos de manuales e instructivos**

El catorce de febrero de la presente anualidad, fueron aprobados por la Comisión de Administración los Lineamientos de Control Patrimonial, instrumento dirigido a armonizar la normativa del Tribunal Electoral con los criterios de control patrimonial para los entes públicos del estado de Durango, en coadyuvancia con el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC).

➤ **Proporcionar los informes y reportes estadísticos en materia administrativa que le sean requeridos por la comisión y/o la presidencia**

En este punto, la Secretaría Administrativa elaboró y presentó en tiempo y forma, **12** informes presupuestales con los estados financieros correspondientes a los meses de octubre de 2024 a septiembre de 2025, coadyuvando con ello a la toma de decisiones con base en información oportuna y veraz.

- **Administrar los recursos financieros, humanos y materiales para atender las necesidades del Tribunal**

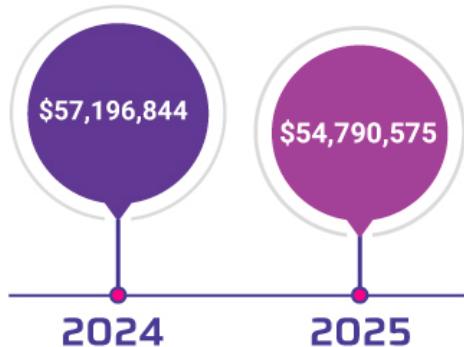
- **Recursos financieros**

El ocho de octubre de 2024, la Secretaría Administrativa presentó ante la Comisión de Administración el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue aprobado por la cantidad de \$66,675,392.00 (sesenta y seis millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

En el apartado de servicios personales, se aprobaron \$54,790,575.00 (cincuenta y cuatro millones setecientos noventa mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo cual representa una disminución relativa al **4.21%** con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, el cual fue de \$57,196,844.00 (cincuenta y siete millones ciento noventa y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Para lograr dicho ajuste, la Secretaría Administrativa realizó proyecciones detalladas de forma quincenal, asegurando la totalidad de las prestaciones del personal del Tribunal Electoral, incluyendo las nuevas plazas creadas para este ejercicio fiscal.

### **Servicios Personales 2024 vs 2025**



## ► Recursos humanos

Como parte de la mejora continua, así como de la suficiencia de recursos humanos para el adecuado desarrollo de las labores administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Electoral, para el ejercicio 2025 se crearon las plazas que se enlistan a continuación:

Número	Plaza
1	Auxiliar de la Oficialía de Partes
2	Titular del Centro de Capacitación Judicial Electoral
3	Jefatura de Recursos Humanos
4	Titular de la Defensoría Pública Electoral
5	Diseño
6	Auxiliar de la Secretaría Técnica del PES

Para cada una de las plazas señaladas se presupuestaron las prestaciones laborales correspondientes, acompañadas de la realización de los trámites referentes al alta del personal, asignación de equipo y la firma de los resguardos de los bienes entregados.

## ► Recursos materiales

Derivado de la correcta planeación, administración y uso de los recursos públicos asignados al Tribunal Electoral, en apego a la política de eficacia,

eficiencia, economía, transparencia y honradez, se autorizó la compra de un vehículo tipo pick up para realizar diligencias y actividades de carácter jurisdiccional y administrativo propias del Tribunal.

Además, se logró el incremento del patrimonio del Tribunal Electoral adquiriendo mobiliario y equipo de cómputo para las diferentes áreas.

Estas adquisiciones, así como la contratación de servicios de los que se informa, se autorizaron por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Tribunal, el cual sesionó de forma extraordinaria en 5 ocasiones, en las fechas que se precisan a continuación:

No. de sesión	Fecha
3	31 de octubre de 2024
4	22 de noviembre de 2024
5	27 de diciembre 2024
1	29 de abril de 2025
2	30 de junio de 2025

### ➤ Mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipo

A través del área contable, la Secretaría Administrativa ha gestionado 189 requisiciones realizadas por el personal del Tribunal, durante el periodo comprendido del primero de octubre de 2024 al veinticuatro de septiembre del presente año; esto, con la finalidad de que las 52 personas servidoras públicas cuenten con los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las labores institucionales.



Por su parte, se realizaron los pagos de los servicios básicos, se brindaron los servicios de limpieza de oficinas, fumigación y sanitización, seguridad dentro del edificio y mantenimiento a las instalaciones del Tribunal.

Adicionalmente, se contrataron los servicios de mantenimiento de la página de internet, la traducción de las sesiones públicas en lenguaje de señas, el arrendamiento de equipo de servicios y del edificio sede del

Tribunal, la reparación y refacciones menores de mobiliario, equipos de cómputo y equipos minisplit, y el mantenimiento de la flotilla de vehículos institucionales.

Durante el mismo periodo, los pagos a los proveedores fueron hechos en tiempo y forma, y los fondos revolventes de caja se mantuvieron con saldo suficiente para cubrir la totalidad de las necesidades del personal del Tribunal.

Finalmente, se realizó la construcción de nuevas oficinas dentro del inmueble, correspondientes a las áreas de Defensoría Pública Electoral y el Órgano Interno de Control. En el caso de las plazas de nueva creación, se acondicionaron los espacios existentes para su aprovechamiento en la ubicación de mobiliario, equipos de cómputo y demás herramientas para las labores institucionales del personal.

## ➤ Remuneraciones del personal

Como parte de sus atribuciones, el área de Recursos Humanos fue la encargada de generar los cálculos, informes y formatos de control de las prestaciones a cubrir del personal del Tribunal Electoral. Durante el periodo comprendido del primero de octubre de 2024 al veinticuatro de septiembre de 2025, se emitieron y pagaron 1,230 CFDI, además se atendieron las incidencias y los cálculos de las deducciones de cada persona trabajadora de la institución.

Durante el mismo periodo, se elaboraron y firmaron 24 contratos laborales, así como los avisos de las 8 altas y 3 bajas correspondientes al Órgano Interno de Control, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Dirección de Pensiones del Estado de Durango.

Por su parte, gracias al trabajo coordinado de las áreas de Contabilidad y de Recursos Humanos, el Tribunal Electoral cuenta con una validación positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la cual corrobora que el entero del Impuesto Sobre la Renta y las emisiones de CFDI por el pago de servicios personales, no cuentan con ningún error, colaborando con el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

*No se encuentran observaciones en dicha emisión*

Año de Emisión	Emisión	Razón Social	RFC	Periodo	Ejercicio	Observaciones de la validación
2025	07 <sup>º</sup> Emisión	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	TEE140624H25	1	2025	Validado en emisiones anteriores.
2025	07 <sup>º</sup> Emisión	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	TEE140624H25	2	2025	Validado en emisiones anteriores.
2025	07 <sup>º</sup> Emisión	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	TEE140624H25	3	2025	Validado en emisiones anteriores.
2025	07 <sup>º</sup> Emisión	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	TEE140624H25	4	2025	Validado en emisiones anteriores.
2025	07 <sup>º</sup> Emisión	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	TEE140624H25	5	2025	Validado en emisiones anteriores.
2025	07 <sup>º</sup> Emisión	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	TEE140624H25	6	2025	Sin inconsistencias detectadas.
2025	07 <sup>º</sup> Emisión	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	TEE140624H25	7	2024	Validado en emisiones anteriores.
2025	07 <sup>º</sup> Emisión	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	TEE140624H25	8	2024	Validado en emisiones anteriores.
2025	07 <sup>º</sup> Emisión	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	TEE140624H25	9	2024	Validado en emisiones anteriores.
2025	07 <sup>º</sup> Emisión	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	TEE140624H25	10	2024	Validado en emisiones anteriores.
2025	07 <sup>º</sup> Emisión	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	TEE140624H25	11	2024	Validado en emisiones anteriores.
2025	07 <sup>º</sup> Emisión	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	TEE140624H25	12	2024	Validado en emisiones anteriores.

## ➤ **Inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles**

El área de recursos humanos realizó **3** levantamientos de inventario de los 728 bienes del Tribunal Electoral, efectuados en los meses de diciembre de 2024, febrero y abril de 2025, como parte de los esfuerzos por mantener un inventario actualizado para su correcto resguardo.

## ➤ **Actualización del archivo administrativo**

En el periodo a informar, se realizaron trabajos de mantenimiento y restauración al área de bodega del Tribunal, con el fin de conservar y resguardar correctamente parte del archivo histórico de la institución.



Asimismo, como parte de la modernización de la labor administrativa, se han realizado trabajos de digitalización y actualización de 95 expedientes laborales por parte del área de Recursos Humanos, así como su registro en libros para una consulta más rápida.

### ➤ **Rendición de cuentas**

Para el periodo de este informe, como parte del compromiso que tiene el Tribunal Electoral con la rendición de cuentas, transparencia y uso eficiente de los recursos, se ha coadyuvado con la Auditoría Superior del Estado de Durango (ASED) a través del envío de 5,300 pólizas presupuestales, de egresos, ingresos, de diario y de cheque, acompañadas de los CFDI, transferencias, cheques, fotografías y demás documentos justificativos, mediante el Buzón Digital propuesto por la ASED.

En ese mismo tenor, se han atendido cada una de las observaciones formuladas por la ASED y se han llevado a cabo conversaciones y asesorías por parte de los servidores públicos de ambas instituciones para eficientar el proceso de revisión y solventación de las operaciones financieras.

Además, se han atendido todos los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a través de la Contraloría del Estado de Durango, logrando tener el ejercicio fiscal 2022 con una solventación del 100%.

Por último, para las evaluaciones trimestrales del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC), el Tribunal Electoral aportó el más alto grado de cumplimiento a la calificación promedio del estado de Durango con puntuaciones de 100, como se demuestra en la siguiente imagen:

LISTA DE ENCUESTAS								<a href="#">Tablero</a> / <a href="#">Todas</a>
Año	Periodo	Estado	Cumplimiento Inicial	Cumplimiento EFSL Inicial	Cumplimiento Solventación	Cumplimiento EFSL Final	Acción	
2025	Periodo 2	Finalizada	100.00	96.42	100.00	99.35	<a href="#">Ver detalle</a>	
2025	Periodo 1	Finalizada	100.00	100.00	0.00	100.00	<a href="#">Ver detalle</a>	
2024	Periodo 4	Finalizada	100.00	95.01	100.00	100.00	<a href="#">Ver detalle</a>	
2024	Periodo 3	Finalizada	100.00	100.00	100.00	100.00	<a href="#">Ver detalle</a>	
2024	Periodo 2	Finalizada	100.00	96.07	100.00	99.85	<a href="#">Ver detalle</a>	
2024	Periodo 1	Finalizada	100.00	100.00	100.00	100.00	<a href="#">Ver detalle</a>	
2023	Periodo 4	Finalizada	100.00	95.67	100.00	100.00	<a href="#">Ver detalle</a>	

## 1.2 Control interno

El Órgano Interno de Control se encuentra ligado a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia para el cumplimiento de las funciones de control, fiscalización y vigilancia en el quehacer institucional.

Por ello, durante el periodo que se informa, se realizaron diversas acciones orientadas a promover la cultura de cumplimiento normativo, fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos y contribuir al buen funcionamiento.

Las actividades incluyeron auditorías, revisiones, acciones de seguimiento y mecanismos de asesoría, todo con el objetivo de consolidar una administración íntegra y orientada a la mejora continua. La participación activa de las áreas del Tribunal Electoral ha sido clave para avanzar hacia un modelo de gestión más ético, transparente y eficiente.

### ➤ Programa de actividades 2025

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 OCTIES, fracción X, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, con fecha nueve de diciembre de 2024 se presentó al Pleno para su aprobación el Programa de Actividades 2025, el cual es el instrumento que guía los objetivos del Órgano Interno de Control para el año en curso a través de un enfoque preventivo para desarrollar las funciones de vigilancia y control.

Para su elaboración se tomaron en cuenta los avances alcanzados en los ejercicios anteriores, considerando en todo momento los principios rectores y la autonomía de gestión e independencia técnica del propio órgano.

Conforme a ello, se precisaron las actividades que actualmente el Órgano Interno de Control está desarrollando y que fueron definidas bajo los rubros que se desglosan enseguida.

### ➤ Auditorías y fiscalización de recursos públicos

La práctica constante de auditorías contables ha permitido fiscalizar los recursos asignados, cerciorarse que se ejerzan de acuerdo a los montos aprobados y se encuentren registrados y comprobados acorde a las disposiciones legales vigentes.

Por su parte, las auditorías de operaciones tienen como objetivo principal evaluar la eficiencia, eficacia y economía con la que el Tribunal Electoral lleva a cabo sus actividades, de tal manera que permitan identificar oportunidades de mejora en procesos, estructuras y prácticas operativas, detectar desviaciones o deficiencias que afecten el rendimiento institucional, y evaluar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros.

Por consecuencia, el Órgano Interno de Control puede recomendar acciones correctivas y/o preventivas para optimizar el funcionamiento general y fortalecer el control interno. En ese contexto, en el periodo que se informa se llevaron a cabo **18** auditorías, conforme se desglosa a continuación:

Tipo de revisión	Cantidad	Descripción General
Contable - fiscal	10	Revisiones mensuales a los registros contables y documentación comprobatoria.
Operaciones	6	Arqueos de caja chica, operativo de permanencia laboral, conciliaciones bancarias y verificación de incidencias para cálculo de nómina.
Seguimiento	2	Revisión de seguimiento al área de contabilidad, derivado de la demora de contestación a las observaciones realizadas.

Como resultado de las revisiones se obtuvieron un total de **84** observaciones, las cuales fueron solventadas en su totalidad, disminuyendo significativamente el número de observaciones por parte de entes auditores externos.

Tipo de revisión	Número de observaciones	Número de observaciones solventadas
Contable - fiscal	80	80
Operaciones	3	3
Seguimiento	1	1
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>84</b>

El trabajo conjunto entre el Órgano Interno de Control, la Secretaría Administrativa, la Presidencia del Tribunal y la Comisión de Administración, ha sido fundamental para fortalecer los procesos institucionales, pues se ha permitido una supervisión oportuna y coordinada en el uso de los recursos públicos y en el seguimiento adecuado a procedimientos administrativos clave, contribuyendo a la consolidación de una gestión pública transparente, ordenada y orientada a resultados.

#### ➤ **Prevención de posibles faltas administrativas por parte de los servidores públicos**

La prevención de posibles faltas administrativas por parte de los servidores públicos del Tribunal Electoral constituye un pilar esencial para garantizar la integridad institucional y la confianza ciudadana. Para ello, la implementación previa del Código de Ética y Conducta por parte del Órgano Interno de Control ha sido una herramienta clave para establecer principios, valores y directrices claras que orientan el actuar del personal en su desempeño diario.

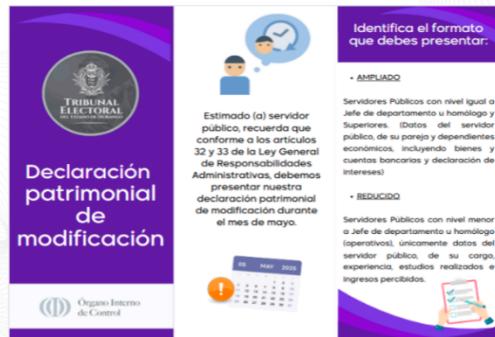
Al fomentar una cultura de legalidad, responsabilidad y respeto al marco normativo, se fortalece el compromiso con la transparencia y se reducen los riesgos de conductas indebidas mediante mecanismos de prevención, los cuales evitan sanciones, promueven un ambiente de trabajo ético y profesional, alineado con los fines democráticos y la función jurisdiccional del Tribunal.

En ese contexto, cuando una persona servidora pública se incorpora a esta institución se le hace del conocimiento dicho código a fin de que sea tomado en cuenta en las funciones que habrá de ejecutar; de ahí que este instrumento se dio a conocer a dos funcionarios de nueva integración, quienes ocupan los siguientes cargos:

- **Titular del Centro de Capacitación Judicial Electoral**
- **Auxiliar de la Secretaría Técnica del Procedimiento Especial Sancionador**
- **Declaración patrimonial**

Por otro lado, como parte de las acciones preventivas orientadas a evitar posibles faltas administrativas, el Órgano Interno de Control promovió la correcta presentación de la declaración patrimonial de modificación mediante la difusión de un tríptico informativo a través del grupo institucional de WhatsApp del Tribunal Electoral.

Esta estrategia no solo permitió una comunicación más ágil y directa con las y los servidores públicos, sino que también representó un esfuerzo por aprovechar herramientas tecnológicas accesibles y reducir el uso de papel, en congruencia con los principios de eficiencia administrativa y responsabilidad ambiental.



Además se puntualiza que, en el caso de las y los servidores públicos de nuevo ingreso, se les notificó la obligación de la presentación de su declaración patrimonial inicial dentro del plazo que establece el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En esa tesitura y conforme al Programa de Actividades 2025 del Órgano Interno de Control, se realizó el padrón de sujetos obligados, resultando un total de **49** sujetos obligados a la presentación de la declaración patrimonial de modificación, **5** sujetos obligados a la presentación de la declaración patrimonial inicial y **3** a la presentación de la declaración patrimonial de conclusión, obteniendo un cumplimiento del **100%**.

Para el acatamiento de esta obligación, se suscribió un convenio con la Contraloría del Estado de Durango para el uso de la plataforma “*Declara Durango*” en el sitio web <https://declara.durango.gob.mx>, fungiendo como enlace entre ambas instituciones la titular del Órgano Interno de Control quien, además, recibió y resguardó las declaraciones patrimoniales conforme lo manda el artículo 55 OCTIES, fracción XII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

## ➤ **Informes de los resultados obtenidos**

En observancia a lo ordenado en el artículo 55 OCTIES, fracción IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, se informó de manera mensual al Pleno sobre los resultados obtenidos en las auditorías contables, garantizando decisiones informadas, responsables y alineadas con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Este proceso permite que el órgano colegiado conozca de manera oportuna las observaciones, recomendaciones o hallazgos relevantes derivados de la revisión técnica y normativa, lo cual fortalece la confianza en la información financiera presentada. Además, contribuye a prevenir riesgos, corregir errores y asegurar que los estados financieros reflejen con fidelidad la situación patrimonial y presupuestal del Tribunal, en beneficio de su integridad institucional y del interés público.

En atención a la solicitud formulada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango (SESLA), el Órgano Interno de Control elaboró y presentó el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido del diecisiete de julio de 2024 al dieciséis de julio de 2025.

Este informe incluye un desglose de las actividades desarrolladas durante dicho periodo en materia de prevención de actos de corrupción y procedimientos concluidos con una sanción firme, así como una proyección detallada de las acciones programadas en cumplimiento de las atribuciones conferidas a dicho Órgano.

Por su parte, en observancia de lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15, fracción V, de la Ley de Entrega Recepción del Estado y los Municipios de Durango, el Órgano Interno de Control participó activamente en los actos formales de entrega-recepción llevados a cabo durante el periodo que se informa.

Su intervención se orientó a constatar que los procedimientos se desarrollaran conforme a los lineamientos establecidos para ello, documentando cada etapa del proceso y asegurando la trazabilidad de los actos administrativos.

En suma, en el intervalo que se informa se concretaron un total de **7** actos de entrega-recepción, los cuales se detallan a continuación:

Servidor público que entrega	Servidor público que recibe	Cargo que se recibe	Tipo de acta
C.P. Jesús Alonso Flores Díaz	C. Carolina Espinoza Gómez	Auxiliar de presidencia	Intermedia
C.P. Jesús Alonso Flores Díaz	Dra. Carolina Balleza Valdez	Secretaria de estudio y cuenta	Intermedia
C.P. Jesús Alonso Flores Díaz	Lic. Mario Alberto Pérez Galván	Titular del Centro de Capacitación Judicial Electoral	Intermedia
C.P. Jesús Alonso Flores Díaz	Lic. Elba Gpe. Gurrola Quintana	Auxiliar de la Secretaría Técnica del PES	Intermedia
Lic. Damián Carmona Gracia	Lic. Laurencia Soto Valverde	Magistratura	Intermedia
Mtra. Yadira M. Vargas Aguilar	Lic. Damián Carmona Gracia	Secretario general de acuerdos	Intermedia
C.P. Jesús Alonso Flores Díaz	Mtra. Yadira M. Vargas Aguilar	Secretaria de estudio y cuenta	Intermedia

Adicionalmente, se encuentran en proceso dos actos de entrega-recepción final de los cargos de secretaria de estudio y cuenta y titular del Centro de Capacitación Judicial Electoral.

### ➤ **Asesorías**

En este mismo periodo, el Órgano Interno de Control brindó un total de **7** asesorías personalizadas para garantizar el correcto cumplimiento de la declaración patrimonial de modificación de sus servidores públicos.

Estas asesorías se diseñaron con el objetivo de fortalecer la cultura de transparencia y prevenir omisiones o inconsistencias en la correcta presentación de las declaraciones patrimoniales de inicio y modificación.

Por otro lado, se brindó orientación directa a la jefa de contabilidad tras los recientes cambios en la presentación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT). Se explicó el nuevo formato, plazos y validaciones requeridas por el SAT y se aclararon dudas sobre clasificación de proveedores y montos.

Aunado a lo anterior, la titular del Órgano Interno de Control entregó la herramienta cargabach, diseñada por ella misma, la cual permite convertir datos al formato XML exigido por la DIOT; con ésta se reducen hasta en un 95% los errores en la carga de información de cada proveedor, agilizando el cumplimiento ante el SAT.

Conforme a la labor desempeñada por el Órgano Interno de Control, se reafirma el compromiso de continuar perfeccionando los procesos internos y de impulsar la creación de herramientas prácticas que favorezcan el trabajo diario del Tribunal, mediante la promoción de la capacitación constante, la estandarización de procedimientos y la adopción de soluciones tecnológicas que refuerzen la transparencia, la eficiencia y la solidez institucional.

Cada acción realizada está orientada a fortalecer el funcionamiento institucional y a garantizar que sus tareas se realicen con la calidad y el rigor que la ciudadanía demanda.

## SECCIÓN II

# CULTURA DEMOCRÁTICA Y PROFESIONALIZACIÓN

La cultura democrática, caracterizada por la participación ciudadana, la responsabilidad cívica y el respeto a las normas, se nutre de la profesionalización de los integrantes del Tribunal Electoral, que garantiza la imparcialidad, competencia y eficacia del sistema de justicia electoral, elevando la confianza ciudadana en los resultados electorales y fortaleciendo el Estado de derecho.

La actual era democrática de nuestro Estado requiere de la realización de actividades de capacitación, investigación y difusión en materia electoral, que permitan que el derecho se modernice acorde a los requerimientos y exigencias de una sociedad en plena evolución.

Uno de los aspectos relevantes en el desarrollo de la cultura democrática y jurídica electoral, es la profesionalización de las y los servidores electorales a través de su capacitación académica permanente, pues esto permite el desarrollo de sus labores basado en el conocimiento del actuar jurisdiccional y administrativo, así como la obtención y desarrollo de competencias, aptitudes y herramientas que faciliten el quehacer institucional.

En esta tesitura, la labor del Tribunal Electoral no se limita a la emisión de resoluciones, sino que engloba un sinfín de actividades orientadas a su adecuado funcionamiento y al cumplimiento de las atribuciones que le están constitucional y legalmente conferidas.

Por ello, la profesionalización efectuada por las y los servidores públicos del Tribunal Electoral se distingue de forma interna y externa; la primera como aquella que se recibió de instituciones diversas a este órgano jurisdiccional, mientras que la segunda corresponde a la que fue impartida por el personal que lo integra.

Esto, aunado a la puesta en marcha del Centro de Capacitación Judicial Electoral, el cual merece especial énfasis por la utilidad institucional, laboral y académica proyectada.

## **1. Centro de Capacitación Judicial Electoral**

El Centro de Capacitación Judicial Electoral inició funciones el primero de enero de la presente anualidad, a partir de la gestión realizada por el Tribunal Electoral para la creación de la plaza de titular de dicha área, a partir del ejercicio fiscal 2025.

Esto pues si bien el Reglamento Interno del Tribunal Electoral ya contemplaba al Centro de Capacitación Judicial Electoral como órgano auxiliar de la Comisión de Administración, hasta este ejercicio no se encontraba activo dada la falta de presupuestación de su titularidad.

Por ello, a partir de su inicio de labores, el Centro de Capacitación Judicial Electoral tiene a su cargo<sup>1</sup> las tareas de formación, capacitación y actualización de las y los servidores del Tribunal y de quienes pretendan su ingreso, así como las tareas de investigación, difusión, impartición de cursos, seminarios y todo tipo de actividades académicas sobre derecho electoral, su rama procesal y demás disciplinas afines.

Conforme a lo anterior, desde el inicio de sus funciones, el Centro de Capacitación Judicial Electoral ha desarrollado las siguientes actividades:

<sup>1</sup> Artículo 40, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

- El veintidós de febrero, participó en la organización e impartición del curso dirigido a periodistas de diferentes medios de comunicación electrónicos e impresos, denominado “Periodismo y elecciones: proceso electoral local y medios de impugnación”, llevado a cabo en las instalaciones de este órgano jurisdiccional.



- El veintidós de febrero, participó en la organización e impartición del curso dirigido a periodistas de diferentes medios de comunicación electrónicos e impresos, denominado “Periodismo y elecciones: proceso electoral local y medios de impugnación”, llevado a cabo en las instalaciones de este órgano jurisdiccional.
- Actividad que se desarrolló con el apoyo de diversos colaboradores del Tribunal Electoral, como lo son la titular de la Unidad de Transparencia, el Secretariado de Estudio y Cuenta, la Secretaría Técnica del Procedimiento Especial Sancionador y personal de Presidencia.
- El veintisiete de febrero, se reunió con el D.C.B. Alfredo Téllez Valencia, director institucional de Posgrado e Investigación de la Universidad Juárez del Estado de Durango, para sentar las bases de un proyecto de convenio para la creación de la especialidad de derecho electoral, en coordinación con el Tribunal Electoral.
- El catorce de marzo, asistió a la reunión de trabajo con el doctor en derecho Luis Fernando Contreras Cortés, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, para analizar el proyecto de convenio para la creación de la especialidad en derecho electoral.
- Del cinco al ocho de marzo, apoyó en la logística, organización y convocatoria para el Primer Congreso Internacional de Derechos

Fundamentales y Justicia Constitucional, impartida el ocho de mayo por el doctor Lucio Pegoraro, en las instalaciones del Instituto de Bellas Artes de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

- El veintinueve de julio, asistió a la reunión de trabajo con el doctor en derecho Luis Fernando Contreras Cortés, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, donde abordaron la elaboración del proyecto del plan de estudios, así como la definición de los docentes que impartirán las materias en la especialidad en derecho electoral.
- El veintisiete y treinta de junio, trabajó en la organización, convocatoria y logística para la conferencia denominada “Personas con discapacidad, acceso a la justicia y derechos político-electORALES”, impartida el primero de julio por el titular de la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral, realizada en el auditorio de la Universidad Autónoma de Durango.
- El dos de julio, participó como testigo de honor en la ceremonia de firma oficial del convenio de colaboración del Tribunal Electoral con la Universidad Juárez del Estado de Durango, llevada a cabo en la Aula de Rectores del Edificio Central de la institución educativa.



De las actividades descritas, cabe resaltar aquellas encaminadas a celebrar el convenio de colaboración con la Universidad Juárez del Estado de Durango, que traerá como acción a mediano plazo la implementación de la especialidad en derecho electoral.

Ésta se encuentra encaminada al desarrollo de la cultura jurídico electoral, pues es innegable que el aprendizaje de la técnica jurídica y el análisis exhaustivo de la normatividad electoral contribuirá de manera más sólida a su constante mejoramiento, e incluso al perfeccionamiento de instrumentos normativos electorales, lo que redundará en la consolidación de la democracia.

## 2. Capacitación interna

Parte del adecuado ejercicio jurisdiccional y administrativo por el funcionariado del Tribunal Electoral radica en su constante capacitación y profesionalización, la cual es indispensable para que las y los servidores públicos adquieran y perfeccionen las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.



De tal forma, convencidos de que la capacitación continua constituye un elemento indispensable para el fortalecimiento de la función jurisdiccional, diversas personas integrantes del Tribunal Electoral concluyeron la Maestría en Derecho Electoral, impartida por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como también la Maestría en Derecho Corporativo; y actualmente cursan las especialidades en Derecho Procesal Electoral y Derechos Humanos y Políticos, en su modalidad no escolarizada.

Asimismo, se participó en el Diplomado “Paridad de Género y Acciones Afirmativas desde la Justicia Electoral”, así como en el “Curso de Capacitación para Secretarías de Estudio y Proyecto, Auxiliares y Actuarías de los Tribunales Electorales Locales”, impartido en coordinación con el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.



Además, se han desarrollado diversos diplomados y cursos de actualización especializada que se detallan a continuación:

- **Cursos y diplomados en materia electoral impartidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:**
  - Juzgar con perspectiva de género (septiembre-octubre 2024).
  - Delitos electorales y sus mecanismos de denuncia (noviembre 2024).

- Diplomado en Derechos humanos político-electORALES (octubre - noviembre 2024)
- Los derechos político-electORALES de las mujeres indígenas (octubre-noviembre 2024).
- Introducción a la justicia electoral inclusiva (noviembre 2024).
- Litigio estratégico con perspectiva de género para la defensa de los derechos político-electORALES de las mujeres (noviembre-diciembre 2024).
- Medios de impugnación en materia electoral (noviembre-diciembre 2024).
- Ciudadanía digital y comunicación político-electoral en México (enero-febrero 2025).
- Diplomado en acciones afirmativas (enero - febrero 2025).
- Sistema de nulidades en materia electoral (enero-febrero 2025).
- Género, igualdad y no discriminación (febrero-marzo 2025).
- Diplomado en justicia electoral local (febrero-marzo 2025).
- Violencia política contra las mujeres (abril-mayo 2025).
- Derechos político-electORALES de las personas de la diversidad sexual (junio -julio 2025).
- Derechos político-electORALES de las personas con discapacidad (julio-agosto 2025).

- **Diplomados en materia de derechos humanos ofrecidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos o la Suprema Corte de Justicia de la Nación:**
  - Derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad (120 horas).
  - Derechos humanos desde la perspectiva de género (140 horas).
  - Enfoque de derechos humanos en la procuración de justicia (135 horas).
  - Impartición de justicia con perspectiva de género (120 horas).
  - Prevención de violencias y el abuso de poder desde el enfoque de derechos humanos (130 horas).
  - Protección y defensa de los derechos humanos (135 horas).
  - Seguridad ciudadana y derechos humanos (135 horas).
  - Juicio de amparo, edición 2025 (60 horas).
  - Derechos humanos: aproximaciones para su defensa, edición 2024 (80 horas).
  - Derechos humanos: aproximaciones para su defensa, edición 2025 (60 horas).
- **Cursos en materia de derechos humanos desarrollados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos o la Suprema Corte de Justicia de la Nación:**
  - Aspectos generales de los derechos humanos (octubre-noviembre 2024).
  - Derechos humanos y violencia (diciembre 2024).
  - Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria (enero-

febrero 2025).

- Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas (enero-febrero 2025).
- Personas con discapacidad: transformando barreras en oportunidades (enero-febrero 2025).
- Derechos humanos y competencias socioemocionales (febrero-marzo 2025).
- Derechos humanos, medio ambiente y sustentabilidad (febrero-marzo 2025).
- Desplazamiento forzado interno (febrero-marzo 2025).
- Derechos de las personas con discapacidad (SCJN, febrero-marzo 2025).
- La aplicación de la perspectiva de género en la impartición de justicia (SCJN, febrero - abril 2025).
- Diversidad sexual y derechos humanos (abril-mayo 2025).
- Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista (abril-mayo 2025).
- Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres (abril-mayo 2025).
- Racismo y acceso a la justicia para poblaciones indígenas y afrodescendientes (SCJN, marzo-mayo 2025).

Además, con motivo del 30 aniversario del Tribunal Electoral, el dieciséis de noviembre del 2024, las y los servidores públicos asistieron a la conferencia ***“Avances y Retos de la Justicia Electoral”***, impartida por el doctor Flavio Galván Rivera, magistrado emérito de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación, quien reconoció el trabajo que realizan magistrados y personal de esta institución en la consolidación de los principios de la democracia, las libertades y la justicia electoral en Durango.

Por su parte, se realizó el curso “*Violencia política contra la mujer y acciones para prevenir la discriminación*”, durante el periodo comprendido del veinticuatro de abril al treinta de junio de 2025, impartido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

En esta misma línea, con el objetivo de fortalecer la justicia electoral, el día diez de marzo de la presente anualidad, el personal del Tribunal Electoral acudió a la capacitación sobre el tema “*Pruebas en los procedimientos sancionadores*”, en conferencia impartida por el doctor Sergio Arturo Guerrero Olvera, magistrado presidente de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En suma, la participación en cursos y diplomados especializados en materia electoral y de derechos humanos constituye un eje fundamental de fortalecimiento institucional, que permite enriquecer la labor jurisdiccional con enfoques de género, igualdad, inclusión, interculturalidad y no discriminación.

Con ello, refrendamos nuestro compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, ética y profesionalismo en la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de los institutos políticos, garantizando que cada resolución que se emita responda a los más altos estándares constitucionales y de derechos humanos.

Adicionalmente, la capacitación no solamente se reduce al ámbito jurisdiccional, pues en materia de control interno y auditoría gubernamental se realizaron diversos cursos y seminarios, entre los que destacan el curso de Control Interno, impartido por el Cofide S.C. y el Seminario de Auditoría Gubernamental, organizado por la Contraloría del Estado de Durango.

### 3. Capacitación externa

A la par de las acciones jurisdiccionales que desempeña este Tribunal Electoral, la Sala Colegiada ha considerado la necesidad de visibilizar la labor institucional para contribuir en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones, además de transmitir las experiencias y conocimientos adquiridos mediante la oferta y participación en actividades de corte académico.

Por ello, se informa de la capacitación realizada por el personal de este órgano jurisdiccional, en los términos siguientes:

#### ► A cargo del magistrado Francisco Javier González Pérez



05 de septiembre de 2025

Participación en la mesa de trabajo “Horizontes de la concurrencia de los procesos electorales judiciales federal y local con comicios a otros cargos de elección popular”, desarrollada en el Encuentro Nacional de Magistraturas Electorales 2025 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



**10 de septiembre de 2025**

Participación virtual en la mesa de trabajo convocada por la Comisión de Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, relativa a las Leyes Secundarias derivadas de la Reforma Judicial Local.

---

► **A cargo de la magistrada Blanca Yadira Maldonado Ayala**



**07 de noviembre de 2024**

Ponente en la mesa 3 “VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO EN LA JUSTICIA ELECTORAL: LECCIONES APRENDIDAS”, en el marco de la Reunión de Autoridades Electorales de la I Circunscripción, organizada por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

---



**25 de noviembre de 2024**

Ponente en la Mesa 3 “Creando ciudadanía para una sociedad mejor”, dentro del Encuentro Nacional de Magistraturas Electorales, convocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

---

**06 de marzo de 2025**

Participación en el Taller de Análisis de Sentencias 2025, SUP-JDC-8/2025 y acumulados “Desahogo de la selección y evaluación de aspirantes en el proceso electoral judicial”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales.

**11 de abril de 2025**

Impartición de plática a los alumnos de la carrera de Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, sobre las actividades que se realizan en el Tribunal y el proceso del Poder Judicial.

**02 de mayo de 2025**

Ponente en el Panel Virtual “Fortalecimiento Político de las Candidatas”, organizado por la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**22 de mayo de 2025**

Expositora en el Foro “Difusión y concientización de cara al Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025”, convocada por la Federación de Colegios de Profesionistas de Durango, A.C. (FECOP) y el Colegio de Abogadas Unidad Durango, A.C. (Caudac Durango).



**02 de julio de 2025**

PONENTE EN EL SEMINARIO VPG: "EXPERIENCIAS JURISDICCIONALES LOCALES; SEMINARIO ESPECIALIZADO EN RESOLUCIONES RELEVANTES EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DESDE LO LOCAL", ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS ELECTORALES LOCALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (AMMEL).

---



**19 de julio de 2025**

PONENTE EN LA MESA 2 "AVANCES PARA LOGRAR ELECCIONES INCLUYENTES" EN LOS DIÁLOGOS CON LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL, COMPARTIENDO EXPERIENCIAS DEL TRIBUNAL, ORGANIZADO POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

---

## ► A cargo del titular de la Defensoría Pública Electoral



**01 de julio de 2025**

IMPARTICIÓN DE LA CONFERENCIA "PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES" A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO

---



18 de julio de 2025

Participación con la ponencia “La creación de la defensoría electoral en Durango y su marco de actuación” en el evento diálogos con la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrado en la ciudad de Durango, Durango.



08 y 09 de agosto de 2025

Asistencia al evento diálogos con la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrado en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

**SECCIÓN III**

**JUSTICIA  
CON SENTIDO  
SOCIAL**



## 1. Defensoría Pública Electoral

Hace un año, se informó la instauración de la Defensoría Pública Electoral mediante la emisión de los acuerdos de la Sala Colegiada, por los que se establecieron las bases para su organización y la emisión de lineamientos para su funcionamiento.

En ellos, se destaca el compromiso de garantizar el acceso a la justicia electoral para todos los sectores de la sociedad, sin discriminación alguna, a través de la promoción de la igualdad y la equidad en la aplicación de la ley, considerando las necesidades y condiciones de cada individuo o grupo en específico, mediante políticas que ayuden en la consolidación de un órgano jurisdiccional abierto, colaborativo, transparente e incluyente que garantice la gobernanza judicial, atendiendo siempre a la diversidad imperante en nuestro país.

Por ello, la Defensoría Pública Electoral es el órgano auxiliar de la Comisión de Administración encargado de prestar servicios de orientación, asesoría y procuración jurídica en la materia a personas o grupos vulnerables o en desventaja histórica, como lo son las mujeres; personas de la diversidad sexual; pueblos, comunidades y personas indígenas; juventudes; personas con discapacidad; personas migrantes y personas adultas mayores.

Los servicios se prestan gratuitamente tratándose de los derechos político-electORALES de las personas que pertenezcan a alguno de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica ya mencionados, los cuales consisten en:

- ▶ **Orientación:** Consiste en guiar y canalizar a los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica o alguna de las personas que los integren a la instancia correspondiente, en los casos que el Tribunal Electoral no sea competente para conocer de la situación planteada por no tratarse de derechos político-electorales.
- ▶ **Asesoría jurídica:** Orientación, guía o instrucción técnica sobre la naturaleza, contenido y alcances de los derechos políticos-electorales constitucionales, convencionales y legales, establecidos en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, o alguna de las personas que lo integran.
- ▶ **Procuración jurídica:** Es la defensa de los derechos político-electorales de las personas o grupos pertenecientes a los históricamente vulnerados ante el Tribunal Electoral.

Partiendo de lo anterior, las actividades ejecutadas por este órgano se describen a continuación:

## 1.1. Integración de expedientes

En el periodo informado se recibieron un total de **29** solicitudes de servicios, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma. De este universo de solicitudes se desprendieron **16** expedientes de orientación sobre temas ajenos a la materia electoral, **12** expedientes de asesoría jurídica y **1** expediente de procuración de justicia.

Los principales temas de las asesorías jurídicas fueron:

- Negativa a la inscripción de una candidatura de regiduría.
- Colocación indebida de propaganda electoral.
- Causas, procedimientos y regulación de la elección judicial local.
- Ejercicio de los derechos político-electorales.
- Cómputos municipales.
- Atribuciones de la Defensoría Pública Electoral.
- Violencia política en razón de género.

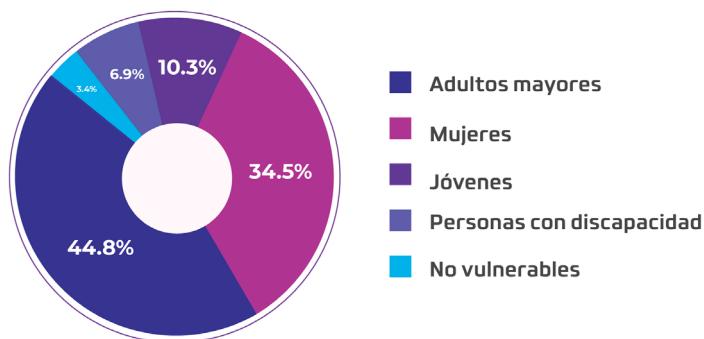
El tema de procuración jurídica fue un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía en contra de un acuerdo de incompetencia emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en un asunto de violencia política en razón de género.

A la presentación de este informe, el medio de impugnación correspondiente se encuentra radicado en este Tribunal Electoral para la resolución pertinente.

Por lo que respecta a las personas integrantes de grupos vulnerables, del mismo universo de personas atendidas en las solicitudes de servicios se obtiene que 28 se distribuyeron de la siguiente manera:

Grupo en situación de vulnerabilidad	Cantidad
Personas adultas mayores	13
Mujeres	10
Jóvenes	3
Personas con discapacidad	2
<b>Total</b>	<b>28</b>

Adicionalmente, la persona restante de la totalidad de solicitudes recibidas no pertenece a algún grupo en situación de vulnerabilidad. Estas cifras se pueden traducir a porcentajes para quedar de la siguiente manera:



De los 12 expedientes de asesoría jurídica generados, se destaca el expediente **DEGP-AS-005/2025**, por ser el primero cuya solicitud se recibió de manera electrónica por un ciudadano que radica en un área de complicado acceso, localizado a más de cinco horas de distancia de la capital del estado.

La recepción, tramitación, notificación, atención y conclusión se dio totalmente por medios electrónicos y digitales a partir de una interpretación amplia y protectora de derechos humanos de la normativa en la materia, lo cual ha sentado un precedente en la Defensoría Pública Electoral para ampliar los medios de recepción de solicitudes.

De entre los expedientes de orientación se destacan dos, relativos a juicios laborales electorales, en cuyo caso la defensoría no cuenta con atribuciones para actuar, pero sí para orientar sobre las acciones que se pueden emprender.

## 1.2. Difusión de los servicios

En virtud de la creación de la Defensoría Pública Electoral, ha sido necesaria la difusión de sus servicios gratuitos por diversos medios, con la finalidad de que la ciudadanía que integra los grupos históricamente en desventaja los conozca y pueda acudir a presentar sus problemáticas.

Para ello se realizaron un aproximado de **40** visitas a instituciones públicas, asociaciones civiles, partidos políticos y personas activistas, en las cuales se presentó a la Defensoría Pública Electoral y se entregaron carteles de difusión y los datos de contacto de la persona titular.

Aunado a lo anterior, en colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se logró la difusión de la Defensoría Pública Electoral en los 39 municipios de la entidad a través de los Consejos Municipales Electorales que operaron durante el proceso electoral local 2024-2025.

Se brindaron entrevistas a medios de comunicación de diversos municipios con los cuales se llegó a más ciudadanía y se logró posicionar a la Defensoría como una alternativa en la defensa de los derechos político-electORALES de grupos vulnerables.

Finalmente, la difusión se realiza de manera continua por los medios y redes sociales institucionales del Tribunal Electoral, en las cuales, desde su creación, se ha compartido información relevante de la Defensoría.

### 1.3. Módulo itinerante de atención

La necesidad de poder llegar a más ciudadanía en desventaja, aunado a situaciones de transversalidad e interseccionalidad que deben ser consideradas al momento de atender grupos prioritarios, dio como resultado la implementación del módulo itinerante de servicios.

Este módulo tiene la finalidad de llevar a los diferentes municipios del estado de Durango los servicios gratuitos de orientación, asesoría y procuración jurídica, sin la necesidad de que personas vulnerables tengan que trasladarse hasta las oficinas del Tribunal Electoral.

La primera etapa de atención recorrió los municipios de:

- Durango
- Gómez Palacio
- Lerdo
- Nombre de Dios
- Pánuco de Coronado
- Vicente Guerrero
- Guadalupe Victoria

En la capital, el módulo fue instalado en distintos puntos de la ciudad, así como en las plazas principales de las cabeceras municipales de cada uno de los municipios donde se tuvo presencia.

La primera etapa de recorridos concluirá con los municipios de Canatlán, El Mezquital y Pueblo Nuevo, cuya instalación de éste último se hará en El Salto.

El módulo ha resultado ser un proyecto adecuado y efectivo para llegar a más personas, generando un aumento considerable en las atenciones brindadas y en el número de personas integrantes de grupos vulnerables que saben de los servicios y que se han visto beneficiados en la recepción de información eficaz para la debida protección y salvaguarda de sus derechos político-electorales, así mismo ha sido un canal para escuchar las inquietudes y necesidades en el ámbito electoral que han permitido generar estrategias de difusión de información.



## 1.4. Acciones de inclusión

A fin de contar con mayores herramientas para brindar servicio a las personas con discapacidad, en colaboración con el Centro de Capacitación para Invíidentes, A.C., se llevó a cabo la elaboración en sistema braille de la solicitud de servicios para iniciar el procedimiento de atención.

Así mismo, se creó un documento en el mismo sistema que contiene información general de los servicios gratuitos que se brindan, datos de contacto y descripción de este órgano, cuya finalidad es poder ser consultado por personas con discapacidad visual.

Lo anterior, permite que las personas con esta discapacidad puedan presentar por sí mismas sus solicitudes de servicios, situación que a su vez fomenta la participación en la protección y defensa de sus derechos político-electorales.

## 2. Observatorio de participación política de las mujeres en Durango

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Durango es un pilar fundamental en la promoción y defensa de los derechos político-electorales de las mujeres en nuestro estado.

Conformado por el Tribunal Electoral, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y el Instituto Estatal de las Mujeres, este espacio interinstitucional ha consolidado su rol como referente en la materia.

Durante el periodo 2024-2025, el Tribunal Electoral tuvo el honor de presidir sus actividades, reafirmando nuestro compromiso con la paridad y la erradicación de la violencia política de género a través de la Jornada Universitaria, desarrollada en el marco del Día Internacional de la Mujer mediante las actividades siguientes:

- Conferencia “8M”: *Derechos Político-Electorales desde la Perspectiva de Género*’, celebrada el día once de marzo de 2025 a cargo de la doctora Gabriela Ruvalcaba García, con la participación especial del doctor Sergio Arturo Guerrero Olvera, magistrado presidente de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Simulacro de debate electoral con perspectiva de género, realizado el día doce de marzo de 2025 entre estudiantes universitarios, a través de la representación de distintos actores políticos, cuyo eje central fue el análisis crítico y la participación activa en los procesos democráticos.

- **Cine debate**, efectuado el día trece de marzo de 2025, en donde se proyectó a la comunidad universitaria, autoridades y público en general, la obra cinematográfica denominada “Los Sufragistas”.

A través de las actividades referidas, la Jornada Universitaria contribuyó a la colaboración interinstitucional para promover una cultura de igualdad sustantiva mediante la participación activa del sector estudiantil duranguense.

Esto, gracias al fomento en la reflexión crítica sobre la lucha histórica de las mujeres por sus derechos político-electORALES, a través de cuestiones esenciales como la paridad en candidaturas, la prevención de la violencia política de género y los retos para el acceso de mujeres a cargos de elección popular.



### 3. Traducción de las sesiones a lengua de señas

Con el fin de tener comunicación con las personas que presentan discapacidad auditiva, a partir del día diecisiete de enero de 2024, este Tribunal Electoral traduce simultáneamente sus sesiones públicas de resolución a la lengua de señas mexicana.

En efecto, la traducción de las sesiones es un paso importante hacia la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad auditiva, y contribuye a la construcción de una sociedad más inclusiva y justa, así como a lograr la debida comunicación con dicho sector.



Por ello, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo **21** sesiones que contaron con el servicio de traducción a cargo del colaborador Hassid Reyes Rojas.

## 4. Banco de tapitas A.C.

Nuestra institución continúa sumando esfuerzos dentro del Tribunal y en los hogares del personal para coadyuvar con la sociedad de manera solidaria y responsable a través de la campaña de recolección de tapas plásticas en favor de menores con diagnóstico de cáncer, realizado por Banco de Tapitas, A.C.

Esta acción permite otorgar una visión sensible del personal que lo integra a la sociedad duranguense, por tanto, se continúa recolectando y reciclando tapitas en el corazón recolector instalado en las oficinas del Tribunal Electoral.





## SECCIÓN IV

# JUSTICIA ABIERTA Y TRANSPARENTE

## 1. Consolidación del sitio web

Tras la reciente reestructura del sitio web del Tribunal Electoral, informada en la anualidad anterior, y el trabajo realizado por la Defensoría Pública Electoral, resultaba necesario consolidar una herramienta sencilla, clara y eficaz para que las personas interesadas en los servicios de ese órgano pudieran tener acceso de forma rápida y remota.

Por ello, en conjunción con la Unidad de Sistemas de este Tribunal se diseñó el sitio de internet relativo a la Defensoría Electoral, en donde se pone al alcance de las personas pertenecientes a grupos en situación de desventaja histórica un mecanismo asequible para solicitar la defensa de sus derechos político-electorales.

El sitio de internet se localiza en la dirección <https://tedgo.gob.mx/defensoria-electoral/>, o bien como un enlace directo en la página web del propio Tribunal, disponible en todo momento para su navegación y consulta.

Como parte del contenido que ofrece este sitio, se encuentra la información referente a las actividades que lleva a cabo la Defensoría Pública Electoral, la normativa que regula su actuación y los servicios que brinda.

Para acceder a éstos se encuentran disponibles los formatos de solicitud de servicios y de capacitación, donde se podrá aplicar para recibir la orientación, asesoría o procuración jurídica correspondiente, o para realizar la petición de capacitaciones en temas relacionados a grupos históricamente discriminados.

Adicionalmente, la página web cuenta con vínculos a sitios de interés, como los sitios oficiales de instituciones jurisdiccionales, entes garantes de derechos humanos y demás autoridades vinculadas con la materia electoral.

La ampliación de los servicios que se ofrecen en la página de internet del Tribunal Electoral parte de la necesidad de ajustar su actuación a las demandas ciudadanas, específicamente a aquellas relacionadas con grupos en situación de desventaja histórica por ser el eje sobre el que se erige la actividad de la Defensoría Electoral, coadyuvando con ello a garantizar el acceso a la justicia de forma pronta, accesible y de calidad.

## 2. Transparencia

En el Tribunal Electoral estamos convencidos que acercar la justicia y sus instituciones a todas las personas de manera clara, transparente, participativa y mediante acciones concretas, permite que la ciudadanía conozca cuáles son los roles y las funciones de quienes conforman el sistema de justicia.

La transparencia y la rendición de cuentas son la piedra angular de la apertura institucional; así, al transparentar las acciones se contribuye a mejorar la confianza en el Tribunal Electoral como un órgano jurisdiccional abierto y cercano promotor de la transparencia y el acceso a la información.

En ese sentido, se destacan los esfuerzos institucionales orientados a ofrecer información de las actividades desarrolladas al seno de este Tribunal Electoral.

### 2.1. Solicitud de información

En el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en posesión de éste órgano electoral, durante periodo comprendido del uno de octubre de 2024 al veinticuatro de septiembre de 2025, se recibieron un total de **30** solicitudes de información, de las cuales, el **98%** se realizaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el **2%** restante mediante correo electrónico.

Para mayor ilustración de lo anterior, se presenta un cuadro con la relación de dichas solicitudes y su respectiva atención:

## Octubre - diciembre de 2024

No.	Folio	Fecha	Información solicitada	Respuesta
1	TEED.UT.032/2024	21 de octubre	Información relativa a si la institución cuenta con estrategias de ciberseguridad y se ofrecen soluciones tecnológicas como juicios en línea, tribunal virtual o e-justice.	Con oficio en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada.
2	TEED.UT.033/2024	22 de octubre	Información estadística sobre sentencias emitidas durante el periodo de 2012 a 2018, así como cuántas corresponden a juicios ciudadanos (JDC).	Con oficio en formato PDF se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada.
3	TEED.UT.034/2024	24 de octubre	Información relativa a la designación de las magistraturas del Tribunal, así como el procedimiento de designación de quien lo preside.	Con oficio y anexo en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada.
4	TEED.UT.035/2024	30 de octubre	Información relativa a si la institución cuenta con estrategias de ciberseguridad y si se llevan auditorias de ciberseguridad externas y/o internas.	Con oficio en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada.
5	TEED.UT.036/2024	1 de noviembre	Información estadística de los años 2020 a 2024, sobre expedientes que se han integrado por violencia política contra las mujeres en razón de género y violencia política a grupos vulnerables.	Con oficio en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada.

## Octubre - diciembre de 2024

No.	Folio	Fecha	Información solicitada	Respuesta
6	TEED.UT.037/2024	3 de noviembre	Información financiera, relativa a convocatorias, licitaciones, invitaciones y/o adjudicaciones directas hechas por la institución, así como la normativa relativa al procedimiento de adquisiciones.	Con oficio en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada.
7	TEED.UT.038/2024	12 de noviembre	Información estadística relativa a denuncias por violencia en contra de candidaturas por acción afirmativa comunidad LGBT.	Con oficio en formato PDF, se dio respuesta vía PNT a lo solicitado.
8	TEED.UT.039/2024	12 de diciembre	Información estadística relativa a solicitudes de acceso a la información recibidas por esta institución durante el periodo 2016-2024.	Con oficio y anexo en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada.
9	TEED.UT.040/2024	15 de diciembre	Información relativa a si en la legislación electoral local se contempla causal de nulidad de elección por violencia política contra las mujeres.	Con oficio y anexo en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT.

## Enero - septiembre 2025

No.	Folio	Fecha	Información solicitada	Respuesta
10	TEED.UT.001/2025	3 de enero	Datos de expedientes civiles, mercantiles y/o administrativos, carpetas de investigación, licitaciones con el gobierno.	Con oficio en formato PDF, se le informó de manera fundada y motivada, a través de la PNT, que el Tribunal Electoral no es competente para proporcionar la información solicitada, y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud a la institución competente.

## Enero - septiembre 2025

No.	Folio	Fecha	Información solicitada	Respuesta
11	TEED.UT.002/2025	15 de enero	Información sobre programas de subsidios, estímulos y apoyos a personas o instituciones.	Con oficio en formato PDF, se dio respuesta a la solicitud, vía PNT.
12	TEED.UT.003/2025	16 de enero	Información relativa a legislación o fundamentos legales para hacer cumplir los compromisos de candidatos de elección popular.	Con oficio en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada
13	TEED.UT.004/2025	16 de enero	Información sobre programas de subsidios, estímulos y apoyos a personas o instituciones.	Con oficio en formato PDF, se dio respuesta a la solicitud, vía PNT.
14	TEED.UT.005/2025	16 de enero	Información sobre programas de subsidios, estímulos y apoyos a personas o instituciones.	Con oficio en formato PDF, se dio respuesta a la solicitud, vía PNT.
15	TEED.UT.006/2025	18 de enero	Información estadística, relacionada con denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género.	Con oficio en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada.
16	TEED.UT.007/2025	19 de enero	Información relativa a la elección de diputados federales (elección federal de 1985)	Con oficio en formato PDF, se le informó de manera fundada y motivada, a través de la PNT, que el Tribunal Electoral no es competente para proporcionar la información solicitada, y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud a la institución competente.

Enero - septiembre 2025				
No.	Folio	Fecha	Información solicitada	Respuesta
17	TEED.UT.008/2025	22 de enero	Información estadística relativa a procedimientos especiales sancionadores relacionados con redes sociales.	Con oficio en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada.
18	TEED.UT.009/2025	18 de marzo	Información relativa a vacantes o bolsa de trabajo en el Tribunal Electoral.	Con oficio en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada.
19	TEED.UT.010/2025	18 de marzo	Pone a disposición su currículum vitae para posibles espacios laborales en el Tribunal Electoral.	Con oficio en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT.
20	TEED.UT.011/2025	30 de abril	Información sobre número de trabajadores del Tribunal que hayan solicitado uso de días con goce de sueldo para realizar estudios médicos preventivos de cáncer.	Con oficio en formato PDF, se dio respuesta a la solicitud, vía PNT.
21	TEED.UT.012/2025	6 de mayo	Información relativa a vehículos del gobierno municipal.	Con oficio en formato PDF, se le informó de manera fundada y motivada, a través de la PNT, que el Tribunal Electoral no es competente para proporcionar la información solicitada, y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud a la Institución competente.
22	TEED.UT.013/2025	28 de mayo	Información relativa a la existencia del Sistema de Juicio en Línea por parte del Tribunal Electoral.	Con oficio en formato PDF, se dio respuesta a la solicitud, vía PNT.

## Enero - septiembre 2025

No.	Folio	Fecha	Información solicitada	Respuesta
23	TEED.UT.014/2025	7 de julio	Información relativa a personas juzgadoras en materia laboral del Poder Judicial del Estado.	Con oficio en formato PDF, se le informó de manera fundada y motivada, a través de la PNT, que el Tribunal Electoral no es competente para proporcionar la información solicitada, y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud a la Institución competente.
24	TEED.UT.015/2025	29 de julio	Información estadística relativa a medios de impugnación referente a la elección local del Poder Judicial 2024-2025.	Con oficio en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada.
25	TEED.UT.016/2025	29 de julio	Información relativa a comprobantes de pago de algunos empleados del Tribunal Electoral.	Con oficio y anexo en formato PDF, se entregó respuesta vía PNT, conteniendo la información solicitada.
26	TEED.UT.017/2025	12 de agosto	Información relativa a senadores y diputados postulados a la gubernatura del Estado.	Con oficio en formato PDF, se le informó de manera fundada y motivada, a través de la PNT, que el Tribunal Electoral no es competente para proporcionar la información solicitada, y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud a la Institución competente.
27	TEED.UT.018/2025	20 de agosto	Información estadística relativa a candidatas a diputaciones locales.	Con oficio en formato PDF, se le informó de manera fundada y motivada, a través de la PNT, que el Tribunal Electoral no es competente para proporcionar la información solicitada, y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud a la Institución competente.

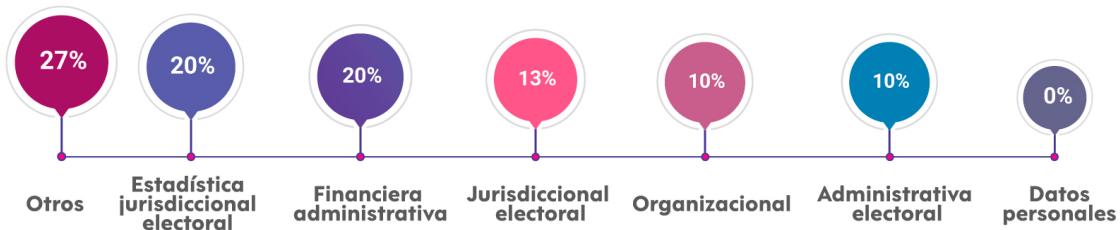
Enero - septiembre 2025				
No.	Folio	Fecha	Información solicitada	Respuesta
28	TEED.UT.019/2025	21 de agosto	Información estadística relativa a elección de alcaldes, así como resultados de elecciones de ayuntamientos.	Con oficio en formato PDF, se le informó de manera fundada y motivada, a través de la PNT, que el Tribunal Electoral no es competente para proporcionar la información solicitada, y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud a la Institución competente.
29	TEED.UT.020/2025	26 de agosto	Información relativa al estatus de las carpetas de investigación correspondientes a distintos delitos.	Con oficio en formato PDF, se le informó de manera fundada y motivada, a través de la PNT, que el Tribunal Electoral no es competente para proporcionar la información solicitada y, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública, se le sugirió dirigir su solicitud a la institución competente..
30	TEED.UT.021/2025	17 de septiembre	Información relativa al proyecto de presupuesto del año 2026 para el Tribunal Electoral.	Con oficio en formato PDF, se dio respuesta a la solicitud, vía PNT.

De la información anterior, se desprende que ninguna solicitud recibida correspondió a datos personales, además de que en su conjunto se formularon un total de 210 preguntas.

Tipo de información solicitada	Número de solicitudes
Estadística jurisdiccional electoral	6
Financiera - administrativa	6
Organizacional	3
Jurisdiccional electoral	4
Administrativa electoral	3
Otros	8
Datos personales	0
<b>Total</b>	<b>30</b>

En ese tenor, en el siguiente gráfico se pueden observar los porcentajes correspondientes al tipo de información en que se clasificaron las diversas solicitudes que fueron atendidas por parte de la Unidad de Transparencia.

**TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA**



## 2.2. Carga de información (SIPOT)

Del primero de octubre de 2024 al veinticuatro de septiembre de 2025, de manera trimestral, se dio cumplimiento al llenado de los formatos correspondientes a las obligaciones de transparencia comunes en el Sistema de Portales de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

### 3. Sesiones del Pleno

Conforme al artículo 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, se publicaron en los estrados y en la página oficial de internet las listas de los asuntos objeto de análisis y discusión de cada sesión, a fin de que las personas interesadas conocieran la fecha, hora y relación de asuntos.

#### 3.1. Sesiones celebradas

En el periodo que se informa, los asuntos resueltos por el Pleno de este órgano jurisdiccional se discutieron y aprobaron en **21** sesiones públicas y presenciales, donde la audiencia estuvo en posibilidad de escuchar las consideraciones jurídicas y preceptos legales que sustentaron las resoluciones que las magistraturas sometimos a consideración del Pleno.

#### Registro de sesiones públicas 2024

No. Sesión	Fecha y hora	Asuntos resueltos
20	31 de octubre - 13:30 hrs	TEED-PES-008/20243
21	4 de diciembre - 11:00 hrs	TEED-PES-008/2024 TEED-JE-041/2024

## Registro de sesiones públicas 2025

No. Sesión	Fecha y hora	Asuntos resueltos
1	5 de febrero - 12:00 hrs	TEED-PES-008/2024 TEED-PES-008/2024-INC-01 TEED-PES-008/2024-INC-02 TEED-PES-008/2024-INC-03 TEED-JDC-030/2024 TEED-JDC-001/2025
2	4 de diciembre - 11:00 hrs	TEED-JDC-002/2025
3	26 de febrero - 11:00 hrs	TEED-JLI-002/2025 TEED-JDC-003/2025 TEED-JDC-004/2025 TEED-JDC-005/2025
4	14 de marzo - 13:00 hrs	TEED-PES-008/2024 TEED-JDC-006/2025 TEED-JDC-223/2025

## Registro de sesiones públicas 2025

No. Sesión	Fecha y hora	Asuntos resueltos
5	5 de febrero - 12:00 hrs	TEED-JLI-003/2025 TEED-JDC-007/2025 TEED-JE-001/2025 TEED-JDC-222/2025 TEED-JDC-224/2025 TEED-JDC-225/2025 TEED-JDC-226/2025 TEED-JDC-227/2025 TEED-JDC-228/2025 TEED-JDC-229/2025 TEED-JDC-230/2025 TEED-JDC-231/2025 TEED-JDC-232/2025 TEED-JDC-233/2025 TEED-JDC-234/2025 TEED-JDC-235/2025 TEED-JDC-236/2025 TEED-JDC-239/2025 TEED-JDC-240/2025 TEED-JDC-241/2025 TEED-JDC-242/2025 TEED-JDC-243/2025 TEED-JDC-244/2025 TEED-JDC-245/2025

## Registro de sesiones públicas 2025

No. Sesión	Fecha y hora	Asuntos resueltos
6	4 de abril - 14:00 hrs	TEED-JE-002/2025 TEED-JE-003/2025 TEED-JE-004/2025
7	16 de abril - 13:00 hrs	TEED-JDC-008/2025 al TEED-JDC-221/2025
8	07 de mayo - 10:30 hrs	TEED-JDC-246/2025 TEED-JDC-247/2025 TEED-JE-005/2025 TEED-JE-006/2025 TEED-JE-007/2025 TEED-JE-009/2025 TEED-JE-011/2025
9	13 de mayo - 18:30 hrs	TEED-JDC-008/2025 y acumulados TEED-JDC-079/2025 y acumulados TEED-JDC-150/2025 y acumulados TEED-JDC-248/2025 TEED-JE-008/2025 TEED-JE-012/2025

## Registro de sesiones públicas 2025

No. Sesión	Fecha y hora	Asuntos resueltos
10	21 de mayo - 13:00 hrs	TEED-JDC-249/2025 TEED-JE-010/2025 TEED-JE-013/2025 TEED-JE-013/2025
11	28 de mayo - 14:30 hrs	TEED-JE-015/2025 TEED-JE-016/2025 TEED-JE-017/2025 TEED-JE-018/2025 TEED-JE-019/2025 TEED-JE-020/2025
12	07 de mayo - 10:30 hrs	TEED-JE-021/2025 TEED-JE-022/2025 TEED-JE-023/2025 TEED-JE-024/2025 TEED-JE-025/2025
13	27 de junio - 10:00 hrs	TEED-JE-026/2025 TEED-JE-027/2025 TEED-JE-032/2025 TEED-JE-034/2025 TEED-JE-052/2025 TEED-JE-062 al 086/2025 TEED-JE-090 al 103/2025 TEED-JE-105 al 115/2025

Registro de sesiones públicas 2025		
No. Sesión	Fecha y hora	Asuntos resueltos
14	11 de julio - 12:00 hrs	TEED-JE-028/2025 TEED-JE-029/2025 TEED-JE-030/2025 TEED-JE-031/2025 TEED-JE-033/2025 TEED-JE-038/2025 TEED-JE-041/2025 TEED-JE-046/2025 TEED-JE-048/2025 TEED-JE-049/2025 TEED-JE-087/2025 TEED-JE-088/2025 TEED-JE-089/2025 TEED-JE-104/2025 TEED-JE-116/2025 TEED-JE-117/2025 TEED-JE-118/2025 TEED-JDC-251/2025
15	17 de julio - 13:30 hrs	TEED-JE-035/2025 TEED-JE-053/2025 TEED-JE-120/2025

## Registro de sesiones públicas 2025

No. Sesión	Fecha y hora	Asuntos resueltos
16	31 de julio - 11:00 hrs	TEED-JDC-249/2025 TEED-JE-010/2025 TEED-JE-013/2025 TEED-JE-013/2025
17	01 de agosto - 14:00 hrs	TEED-JE-015/2025 TEED-JE-016/2025 TEED-JE-017/2025 TEED-JE-018/2025 TEED-JE-019/2025 TEED-JE-020/2025
18	06 de agosto - 11:00 hrs	TEED-JE-021/2025 TEED-JE-022/2025 TEED-JE-023/2025 TEED-JE-024/2025 TEED-JE-025/2025
19	25 de agosto - 13:00 hrs	TEED-JE-026/2025 TEED-JE-027/2025 TEED-JE-032/2025 TEED-JE-034/2025 TEED-JE-052/2025 TEED-JE-062 al 086/2025 TEED-JE-090 al 103/2025 TEED-JE-105 al 115/2025

Asimismo, se destaca que se efectuaron **5** sesiones privadas de la Sala Colegiada, en donde se trataron temáticas de índole jurisdiccional y de carácter administrativo.

### Registro de sesiones privadas 2025

No. Sesión	Fecha y hora	Asuntos enlistados	Modalidad
1	14 de febrero - 14:00 hrs	Administrativos	Presencial
2	4 de abril - 13:00 hrs.	Administrativos	Presencial
3	10 de abril - 11:30 hrs.	Administrativos	Presencial
4	2 de mayo - 13:30 hrs.	Jurisdiccionales	Presencial
5	24 de septiembre - 13:30 hrs	Jurisdiccionales	Presencial

### 3. 2. Audiencias de desahogo de pruebas

Con motivo de la sustanciación de diversos asuntos, a través del secretariado de estudio y cuenta adscrito a las ponencias a su cargo, las magistraturas celebraron un total de **12** audiencias de desahogo de pruebas.

No.	Magistratura ponente	Expediente	Fecha
1	Francisco Javier González Pérez	TEED-JE-028/2025	16 junio 2025
2	Blanca Yadira Maldonado Ayala	TEED-JE-035/2025	01 julio 2025
3	Blanca Yadira Maldonado Ayala	TEED-JE-044/2025	10 julio 2025
4	Blanca Yadira Maldonado Ayala	TEED-JE-047/2025	11 julio 2025
5	Francisco Javier González Pérez	TEED-JE-049/2025	03 julio 2025
6	Blanca Yadira Maldonado Ayala	TEED-JE-050/2025	11 julio 2025
7	Francisco Javier González Pérez	TEED-JE-053/2025	15 julio 2025
8	Blanca Yadira Maldonado Ayala	TEED-JE-054/2025	14 julio 2025
9	Francisco Javier González Pérez	TEED-JE-056/2025	22 julio 2025
10	Blanca Yadira Maldonado Ayala	TEED-JE-057/2025	10 julio 2025
11	Francisco Javier González Pérez	TEED-JE-061/2025	22 julio 2025
12	Francisco Javier González Pérez	TEED-JE-087/2025	24 junio 2025

Su desarrollo se centró en garantizar el debido proceso legal a las partes de los juicios enlistados, a efecto de que contaran con la posibilidad de desahogar las pruebas aportadas en igualdad de condiciones, acercando la justicia electoral a la ciudadanía duranguense mediante un Tribunal cercano y confiable.

## 4. Comunicación social

El Tribunal Electoral impulsa una comunicación clara y accesible con la ciudadanía a través del área de Comunicación Social, la cual ha sido pieza clave para el fortalecimiento del vínculo con la sociedad mediante estrategias de difusión que promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza institucional.

En este contexto, se han sostenido diversas entrevistas con medios de comunicación locales y estatales para compartir los avances, retos y resultados del Tribunal Electoral, así como el compromiso permanente con la legalidad y la democracia.

A continuación, se presenta la agenda de estas intervenciones que reflejan el esfuerzo institucional por mantener un diálogo abierto con la ciudadanía.

Medio de comunicación	Fecha	Tema	Evidencia
Programa “Hablemos De...” con Liliana Ortiz Marrufo Tv Lobo	26 de octubre 2024	Temas centrales sobre la función del Tribunal Electoral.	

Medio de comunicación	Fecha	Tema	Evidencia
Programa “ <i>Charlas villistas</i> ” con los licenciados. Jesús Aguilar y Antonio Rodríguez Partido Villista	7 de noviembre 2024	Importancia de una justicia electoral cercana, imparcial y transparente; principios que guían la labor del Tribunal.	
Programa “ <i>Abriendo hilo</i> ” con Jorge Ánima	6 de diciembre de 2025	Avances y retos del trabajo jurisdiccional para el proceso electoral 2024-2025.	
Atención a medios con Quetzal Herrera Canal 12	23 de diciembre de 2025	Medidas adoptadas por el Tribunal para garantizar un adecuado desarrollo del proceso electoral local 2024-2025.	
Programa “ <i>El Foro</i> ” con Salvador Mercado Canal 12	4 de enero de 2025	Temas relevantes sobre el ejercicio jurisdiccional del Tribunal en el proceso electoral local 2024-2025.	

Medio de comunicación	Fecha	Tema	Evidencia
Entrevista por radio con José Carlos Nava Heraldo Laguna	15 de enero de 2025	Actividad jurisdiccional del Tribunal en el proceso electoral local de ayuntamientos y de personas juzgadoras.	
Programa “Tiempo y Espacio” con Zujey Luna Canal 10	29 enero de 2025	Trabajo del Tribunal para garantizar que los procesos democráticos sean justos y equitativos.	
Programa “Las noticias” con Saharaí Acosta Viva la noticia	29 de enero 2025	Diferencias de las coaliciones y las candidaturas comunes.	
Atención a medios con Harimm García Órale qué chiquito	6 de febrero 2025	Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral.	

Medio de comunicación	Fecha	Tema	Evidencia
Programa “ <i>La cámara húngara</i> ” con Dionel Sena, Eduardo Serrano y Eduardo Ortega  Puntos & contrapuntos	12 de febrero de 2025	Ejercicio jurisdiccional del Tribunal Electoral.	
Programa “ <i>La guillotina</i> ” con Iván Soto  En vivo Durango	20 de febrero de 2025	Función jurisdiccional del Tribunal Electoral.	
Atención a medios	12 de marzo de 2025	Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral.	
Atención a medios con Quetzal Herrera y Ericka Uribe	22 de abril de 2025	Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral.	

Medio de comunicación	Fecha	Tema	Evidencia
Programa “ <i>Las noticias</i> ” con Liliana Ortiz Marrufo Viva la noticia	16 de junio de 2025	Trabajo jurisdiccional y resoluciones emitidas por el Tribunal.	
Programa “ <i>Las noticias</i> ” con Eduardo Serrano Puntos & contrapuntos	16 de junio de 2025	Trabajo jurisdiccional y resoluciones emitidas por el Tribunal.	
Programa “ <i>Expediente Durango</i> ” con Brenda Maurer y Dionel Sena Puntos & contrapuntos	17 de junio de 2025	Trabajo jurisdiccional y resoluciones emitidas por el Tribunal.	
Programa “ <i>Figuras</i> ” con Eduardo Ortega Solano Puntos & contrapuntos	18 de junio de 2025	Trabajo jurisdiccional y resoluciones emitidas por el Tribunal.	

Medio de comunicación	Fecha	Tema	Evidencia
<p>Programa “<i>La cámara húngara</i>” con Eduardo Serrano, Dionel Sena y Eduardo Ortega</p> <p>Puntos &amp; contrapuntos</p>	19 de junio de 2025	Trabajo jurisdiccional y resoluciones emitidas por el Tribunal.	
<p>Programa “<i>La entrevista</i>” con Mariano Cervantes</p> <p>Periódico Victoria</p>	20 de junio de 2025	Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral.	
<p>Programa “<i>De cara al poder</i>” con Dionel Sena</p> <p>Viva la noticia</p>	2 de agosto de 2025	Efectividad en las resoluciones del Tribunal Electoral.	
<p>Atención a medios con Luis Ángel Rodríguez</p> <p>Canal 10</p>	4 de agosto de 2025	Efectividad en las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral.	

Medio de comunicación	Fecha	Tema	Evidencia
Atención a medios con Juan Carlos Chávez Periódico Victoria	6 de agosto de 2025	Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral sobre la declaración de validez de las elecciones de ayuntamientos.	
Atención a medios con Luis Ángel Rodríguez Canal 10	7 de agosto de 2025	Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral sobre la declaración de validez de las elecciones de ayuntamientos.	
Entrevista para radio en "El pájaro al aire", con Quetzal Herrera Canal 12	12 de agosto de 2025	Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral sobre la declaración de validez de las elecciones de ayuntamientos y su confirmación por parte de Sala Guadalajara.	
Atención a medios con Luis Ángel Rodríguez Canal 10	21 de agosto de 2025	Efectividad en las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral.	

Medio de comunicación	Fecha	Tema	Evidencia
Atención a medios con César Rodríguez Canal 10	22 de agosto de 2025	Confirmación por parte de Sala Guadalajara sobre las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral.	
Atención a medios con Luis Ángel Galván Peimberth Enlace Magazine, Conexión entre Culturas	22 de agosto de 2025	Confirmación por parte de Sala Guadalajara sobre las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral.	
Atención a medios con Juan Carlos Chávez Periódico Victoria	26 de agosto de 2025	Conclusión del proceso electoral local de ayuntamientos y de personas juzgadoras.	
Atención a medios con Luis Ángel Rodríguez Canal 10	26 de agosto de 2025	Conclusión del proceso electoral local de ayuntamientos y de personas juzgadoras.	

Medio de comunicación	Fecha	Tema	Evidencia
Atención a medios con Gerardo Bryan Ortega Salazar Meganoticias	27 de agosto de 2025	Violencia política en razón de género, derivado de resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral.	
Atención a medios con Quetzal Herrera Canal 12	27 de agosto de 2025	Conclusión del proceso electoral local de ayuntamientos y de personas juzgadoras	

## SECCIÓN V

# JUSTICIA ELECTORAL: SENTENCIAS QUE DAN CERTEZA Y GENERAN CONFIANZA

## 1. Actividad jurisdiccional

La labor jurisdiccional del Tribunal Electoral ocupa un lugar central en el sistema democrático de esta entidad, pues como órgano autónomo e imparcial y como instancia jurisdiccional, resuelve las controversias planteadas por la ciudadanía y partidos políticos, garantizando el cumplimiento del marco normativo durante los procesos electorales y en interproceso.

Lo anterior, emitiendo sentencias que dan certeza y generan confianza, en las que se asegura que todos los actos y procedimientos electorales se realicen conforme a la ley, protegiendo los derechos de la ciudadanía a participar en igualdad de condiciones y conforme a los principios democráticos.

De esa manera, conforme al sistema de medios de impugnación<sup>2</sup> y el procedimiento especial sancionador, el Tribunal Electoral resuelve aquellos asuntos en los que se reclama menoscabo a la esfera de derechos, la violación a la normatividad electoral o a la equidad de la contienda, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios democráticos y garantizando que la voluntad popular se exprese de manera libre y sin restricciones, asegurando que las normas electorales se apliquen de manera justa y equitativa para todos los actores involucrados.

El año 2025 fue trascendente para el actuar del Tribunal Electoral, en razón de que se celebraron concurrentemente procesos electorales para la renovación de los ayuntamientos y para elegir a las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado.

<sup>2</sup>Conforme al artículo 4, numeral 2, de la Ley de Medios de Impugnación local, se integra por el juicio electoral, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores.

## 1.1. Asuntos recibidos

En el periodo que se informa, fueron radicados en el Tribunal Electoral un total de **398** asuntos, de los cuales **261** concernieron a juicios para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano, **124** juicios electORALES; **3** juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores, **4** procedimientos especiales sancionadores, **4** incidentes de incumplimiento de sentencia y **2** incidentes sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo.

Porcentualmente, los asuntos sustanciados y resueltos por este Tribunal corresponden en un **65.85%** a juicios para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano, **31.16%** a juicios electORALES, **0.76%** a juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores, **1%** a procedimientos especiales sancionadores, y **1.5%** a incidentes.

Asuntos	Acrónimo	Cantidad	Porcentaje
Juicios para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano	JDC	261	<b>65.58%</b>
Juicios electORALES	JE	124	<b>31.16%</b>
Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores	JLI	3	<b>0.76%</b>
Procedimientos especiales sancionadores	PES	4	<b>1%</b>
Incidentes	INC	6	<b>1.50%</b>
<b>Total</b>		<b>398</b>	<b>100%</b>

De la totalidad de asuntos recibidos, **236** fueron ajenos a los procesos electorales celebrados en el Estado durante el periodo 2024-2025, y los **162** restantes estuvieron relacionados con las etapas de preparación de la elección, y de resultados y declaración de validez de las elecciones de ayuntamientos y personas juzgadoras del Poder Judicial local.

Periodo	Asuntos
Interproceso	236
Proceso	162
<b>Total</b>	<b>398</b>

De los 162 asuntos relativos a los procesos electorales locales, **82** corresponden a la renovación de ayuntamientos en la entidad y **80** a la elección de personas juzgadoras.

## 1.2. Asuntos recibidos por mes

Los medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores e incidentes de los que se informa, se recibieron como a continuación se precisa:

Mes	JDC	JE	JLI	PES	INC	Total expedientes
Noviembre	0	1	0	0	0	1
Diciembre	1	0	0	0	0	1
Enero	2	0	2	0	0	4
Febrero	219	0	1	0	0	220
Marzo	24	4	0	0	0	28
Abril	4	8	0	0	0	12
Mayo	0	12	0	0	0	12
Junio	5	93	0	2	5	105
Julio	0	5	0	0	1	6
Agosto	0	0	0	1	0	1
Septiembre	6	1	0	1	0	8
<b>TOTAL</b>						<b>398</b>

## 1.3. Promotores de los asuntos recibidos

Las partes actoras<sup>3</sup> y/o denunciantes de los asuntos en el periodo que se informa, se representan en el siguiente recuadro.

Actor	Cantidad	Porcentaje
Partido Acción Nacional	10	2.51%
Partido Revolucionario Institucional	26	6.53%
Partido del Trabajo	5	1.26%
Partido Verde Ecologista de México	2	0.50%
Partido Movimiento Ciudadano	3	0.75%
Partido Morena	22	5.53%
Ciudadanía	329	82.67%
Agrupación política estatal “Preserva”	1	0.25%
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>100%</b>

## 1.4. Turno de expedientes

Durante el periodo que se informa, se registraron e integraron **392** expedientes y **6** cuadernos incidentales, que se turnaron por acuerdo de presidencia a las ponencias conforme a las reglas<sup>4</sup> que establece el Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, como se precisa a continuación:

<sup>3</sup> Los juicios de la ciudadanía, fueron promovidos por ciudadanos por sus propios derechos, dado que para su procedencia así lo exige el artículo 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia.

Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango; por su parte, los juicios electorales los promovieron los distintos partidos políticos que contendieron el proceso electoral, por conducto de sus representantes debidamente acreditados ante la autoridad señalada como responsable.

<sup>4</sup> Observándose para tal efecto, la fecha y hora de entrada de los expedientes, así como el orden alfabético de los apellidos de las magistraturas que integramos la Sala Colegiada (Artículo 59 del Reglamento Interno).

Turno de expedientes							
Magistraturas	JDC	JE	JLI	PES	INC	Total	Porcentaje
Francisco Javier González Pérez	977	47	2	1	2	149	37.54%
Blanca Yadira Maldonado Ayala	85	40	0	1	2	128	32.24%
Laurencia Soto Valverde	74	36	0	1	2	113	28.46%
Damián Carmona Gracia <sup>5</sup>	5	1	1	0	0	7	1.76%
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>124</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>397<sup>6</sup></b>	<b>100%</b>

## 1.5. Proceso electoral para la renovación de ayuntamientos

Los 82 asuntos radicados en el Tribunal Electoral respecto al proceso electoral local para la renovación de los 39 ayuntamientos en el estado se componen de **9** juicios para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano, **68** juicios electORALES, **3** procedimientos especiales sancionadores y **2** incidentes, conforme se muestra a continuación:

<sup>5</sup> Secretario general de acuerdos que fungió como magistrado en funciones del 15 de diciembre de 2022 al 8 de abril de 2025.

<sup>6</sup> A la fecha de corte del presente informe, se encuentra pendiente el turno del último expediente de procedimiento especial sancionador recibido, pues de conformidad con las reglas de tramitación de dichos asuntos –establecidas del artículo 91 quinquies al 91 nonies del Reglamento Interno de este Tribunal- el turno se realizará una vez emitida la determinación correspondiente por parte de la Comisión Interna de PES, lo cual tendrá lugar fuera del corte de este documento.

## Proceso electoral local para la renovación de ayuntamientos 2024-2025

Asuntos	Acrónimo	Cantidad	Porcentaje
Juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano	JDC	9	10.9%
Juicio electoral	JE	68	82.9%
Procedimiento especial sancionador	PES	3	3.7%
Incidente	INC	2	2.5%
	<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>100%</b>

De la etapa de preparación de la elección<sup>7</sup>, se tramitaron y sustanciaron **25** asuntos.

## Etapa de preparación de la elección

Asuntos	Acrónimo	Cantidad	Porcentaje
Juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano	JDC	0	0%
Juicio electoral	JE	25	100%
Procedimiento especial sancionador	PES	0	0%
Incidente	INC	0	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

<sup>7</sup> Se inicia con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, celebra durante el primer día del mes de noviembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral (del 1 de noviembre de 2024 al 01 de junio de 2025).

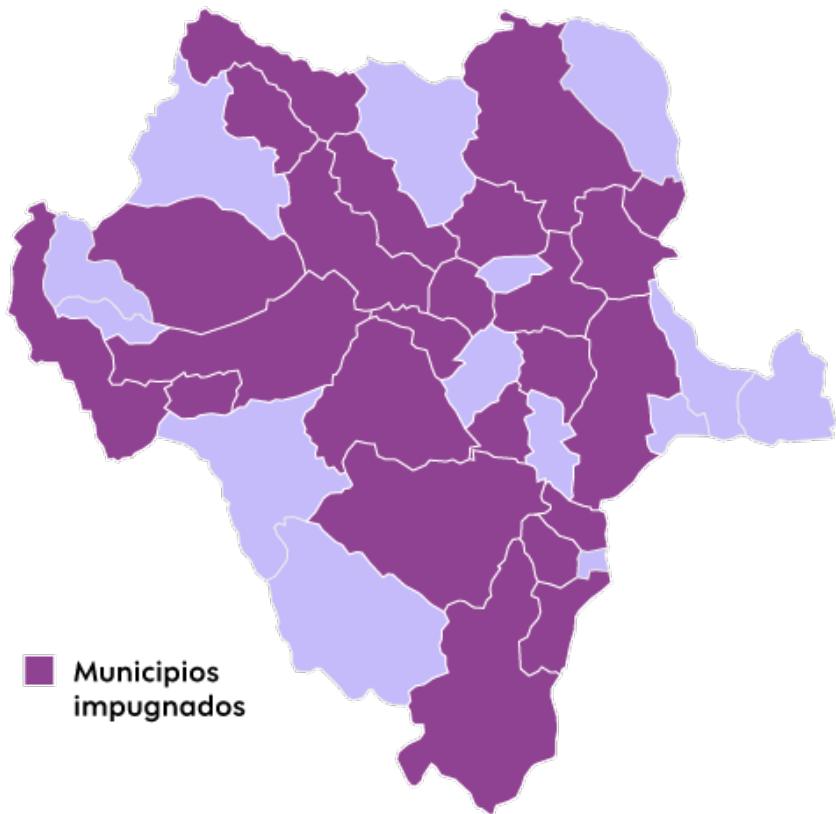
Por su parte, de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección<sup>8</sup>, se tramitaron y sustanciaron **57** asuntos.

Etapa de resultados y declaración de validez de la elección			
Asuntos	Acrónimo	Cantidad	Porcentaje
Juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano	JDC	9	15.8%
Juicio electoral	JE	43	75.5%
Procedimiento especial sancionador	PES	3	5.2%
Incidente	INC	2	3.5%
TOTAL		57	100%

## ➤ Municipios impugnados

De los juicios relacionados con los cómputos y declaraciones de validez de las elecciones de ayuntamientos efectuados por los Consejos Municipales Electorales, se registraron y recibieron medios de impugnación de **23** municipios: Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Mezquital, Nazas, Nombre de Dios, Ocampo, El Oro, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, San Bernardo, San Pedro del Gallo, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tamazula y Tepehuanes.

<sup>8</sup>Inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los Consejos Municipales y concluye con los cómputos y declaraciones de validez de las elecciones por los órganos electorales competentes, o las resoluciones que en su caso emita el Tribunal Electoral.



## 1.6. Proceso electoral para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial local

Conforme a la reciente reforma constitucional relativa a la elección de personas juzgadoras<sup>9</sup>, el Congreso del Estado de Durango emitió el decreto mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución local, en materia del Poder Judicial del Estado<sup>10</sup>.

En el artículo 108, fracción V, del decreto señalado, se estipuló que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango efectuará los cómputos y declarará la validez de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos y que dichos resultados podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral local.

Consecutivamente, tras la reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango<sup>11</sup>, se dotó de competencia a este órgano jurisdiccional, para conocer de la elección de personas juzgadoras a fin de resolver las impugnaciones a las determinaciones de la autoridad administrativa electoral que violen normas constitucionales o legales, establecida en el artículo 132, numeral 1, fracción III BIS, de la referida ley.

<sup>9</sup>Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fechas quince de septiembre y catorce de octubre de 2024, donde se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución en materia de reforma al Poder Judicial de la Federación, así como de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el tema de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial Federal.

<sup>10</sup>Decreto número 071, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 93 Bis, de fecha veintiuno de noviembre de 2024, así como su fe de erratas publicada en el diverso rotativo número 12 extraordinario, de fecha tres de diciembre de 2025. Consultable en la liga electrónica: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/DECRETOS/DEC071.pdf>.

<sup>11</sup>Publicado en el Decreto número 130, emitido por el Congreso del Estado de Durango, en fecha trece de diciembre del año en curso, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 103 Bis, de fecha veintiséis de diciembre de 2024.

En tal virtud, este órgano jurisdiccional conoció y resolvió **80** asuntos que derivaron de la elección de 15 magistraturas del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, 5 del Tribunal de Disciplina Judicial, 1 del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes y 28 juezas y jueces, representando un reto jurisdiccional.

Esto, pues acorde a lo dispuesto en el artículo 164, numeral 2 BIS, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el proceso electoral ordinario para la elección de personas juzgadoras inicia los primeros siete días del mes de noviembre del año anterior al de la elección; sin embargo, este proceso inició el veintidós de noviembre de 2024, celebrándose la jornada electoral el domingo primero de junio de 2025 y, consecuentemente, acortando los plazos previstos en la normativa aplicable.

En ese contexto, se recibieron **80** asuntos que se clasifican de la siguiente forma:

Proceso electoral para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial local 2024-2025			
Asuntos	Acrónimo	Cantidad	Porcentaje
Juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadANO	JDC	27	<b>33.7%</b>
Juicio electoral	JE	53	<b>66.3%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>

De la etapa de preparación de la elección<sup>12</sup>, se tramitaron y sustanciaron **27** asuntos:

Etapa de preparación de la elección			
Asuntos	Acrónimo	Cantidad	Porcentaje
Juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano	JDC	27	100%
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>100%</b>

Por su parte, de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección<sup>13</sup>, se tramitaron y sustanciaron **53** asuntos.

Etapa de preparación de la elección			
Asuntos	Acrónimo	Cantidad	Porcentaje
Juicio electoral	JE	53	100%
<b>TOTAL</b>		<b>53</b>	<b>100%</b>

<sup>12</sup>Inicia con la primera sesión que el Consejo General del Instituto celebre dentro de los primeros siete días del mes de noviembre del año anterior a la elección, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

<sup>13</sup>Inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electORALES a los Consejos Municipales, y concluye con la sumatoria de los cómputos de la elección que realice el Consejo General.

## 1.7. Procedimiento especial sancionador

Durante el periodo que se informa, este órgano jurisdiccional recibió **4** procedimientos especiales sancionadores, de los cuales resolvió 2, cuyos temas se desglosan en la siguiente tabla.

No.	Tema	Expediente
1	Contravención a las normas de propaganda electoral	TEED-PES-001/2025
2	Contravención a las normas de propaganda electoral	TEED-PES-002/2025
3	Contravención a las normas de propaganda electoral en relación con el interés superior de la niñez	TEED-PES-003/2025
4	Violencia política contra las mujeres en razón de género	TEED-PES-004/2025

A la fecha de presentación de este informe, los procedimientos TEED-PES-003/2025 y TEED-PES-004/2025 se encuentran en trámite en el Tribunal Electoral.

## 1.8. Sustanciación de expedientes

### ➤ Emisión de acuerdos y determinaciones

La sustanciación de los medios impugnativos y demás asuntos competencia de este Tribunal, es una de las labores que realiza el personal jurídico de las ponencias y las magistraturas.

Durante el periodo que se reporta, se emitieron **1,764** determinaciones, en las que constan acuerdos de turno, radicación, admisiones, requerimientos, desahogo de pruebas, cierre de instrucción y formulación de proyectos de resolución, entre otros. Estos se clasifican por asunto de la siguiente manera:

JDC	JE	JLI	PES	INC	Total de acuerdos emitidos
1255	450	6	27	26	1764

Del mismo modo, se dictaron **44** acuerdos plenarios relativos a cambios de vía, cumplimiento, escisión, incompetencia, integración y determinaciones relacionadas con el turno de expedientes.

Tipo de acuerdo plenario	Cantidad	Porcentaje
Reencauzamiento	4	9.1%
Cumplimiento de sentencia	27	61.3%
Escisión	3	6.8%
Debida integración de expedientes	7	15.9%
Determinaciones relacionadas con el turno de expedientes	3	6.8%
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>

## ➤ Notificaciones

En el periodo informado, la Oficina de Actuaría efectuó 5,727 notificaciones<sup>14</sup> a las partes y demás interesados, conforme se desglosa a continuación:

<sup>14</sup>Estas actuaciones judiciales tienen como fin primordial, dar a conocer a los ciudadanos, partidos políticos, coaliciones y a las autoridades señaladas como responsables todas y cada una de las determinaciones de la Sala Colegiada y de las magistraturas.

Notificación	Cantidad	Porcentaje
Estrados	1,851	32.32%
Estrados personal <sup>15</sup>	737	12.87%
Personal	422	7.37 %
Oficio	782	13.65%
Domicilio cerrado	717	12.52%
Mensajería	1,198	20.92%
Correo electrónico	20	0.35%
<b>TOTAL</b>	<b>5,727</b>	<b>100%</b>

## 1.9. Sentencias y resoluciones dictadas

La materia electoral cuenta con plazos perentorios para la resolución de las controversias, lo que conlleva a garantizar una justicia pronta y expedita a fin de estar en aptitud de dar certeza a los actores políticos.

Por ello, el Tribunal Electoral ha resuelto dentro del plazo que señala la normatividad electoral la totalidad de asuntos relacionados con las elecciones

<sup>15</sup>La clasificación de este apartado corresponde a las notificaciones personales que se realizaron por estrados, ante la concurrencia de cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 29, numeral 4, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango.

de renovación de ayuntamientos y de personas juzgadoras del Poder Judicial local. Ello refleja el compromiso de este órgano jurisdiccional en la emisión de resoluciones de manera oportuna<sup>16</sup> y eficaz, garantizando la cadena impugnativa a que tienen derecho las partes de los litigios.

En la temporalidad que se informa, el Pleno del Tribunal Electoral dictó **149** sentencias y resoluciones, mediante las cuales se resolvieron **389** asuntos sometidos a esta jurisdicción, correspondiendo el **16.11%** a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; el **76.51%** a juicios electorales; el **2.01%** a juicios para dirimir los conflictos en el instituto y sus servidores; el **1.35%** a procedimientos especiales sancionadores; y el **4.02 %** a incidentes.

No.	Tipo de juicio	Cantidad	Porcentaje
1	JDC	24	16.11%
2	JE	114	76.51%
3	JLI	3	2.01%
4	PES	2	1.35%
5	INC	6	4.02%
<b>TOTAL</b>		<b>149</b>	<b>100%</b>

<sup>16</sup>Cabe destacar que, el análisis de los asuntos se llevó con celeridad y en breve tiempo, sin demérito a la legalidad, la exhaustividad y la eficacia en la impartición de justicia.

De estas, 65 corresponden a asuntos relacionados con la elección de personas juzgadoras y 68 con la renovación de los ayuntamientos del Estado.

## ➤ Acumulaciones

El Pleno de este Tribunal Electoral, en atención al principio de economía procesal, determinó **12** acumulaciones por conexidad, para la adecuada y oportuna resolución de los expedientes y a efecto de evitar sentencias y/o resoluciones contradictorias, resolviéndose de esta manera un total de **246** expedientes, como se plasma a continuación:

No.	Expediente atrayente	Expedientes que se acumulan
1	TEED-JDC-008/2025	TEED-JDC-009/2025 al TEED-JDC-078/2025
2	TEED-JDC-079/2025	TEED-JDC-080 al TEED-JDC-149/2025
3	TEED-JDC-150/2025	TEED-JDC-151/2025 al TEED-JDC-221/2025
4	TEED-JDC-237/2025	TEED-JDC-238/2025
5	TEED-JDC-224/2025	TEED-JDC-225/2025 al TEED-JDC-230/2025, TEED-JDC-232/2025 y TEED-JDC-233/2025
6	TEED-JDC-231/2025	TEED-JDC-235/2025
7	TEED-JDC-239/2025	TEED-JDC-240/2025 al TEED-JDC-245/2025
8	TEED-JE-002/2025	TEED-JE-003/2025 y TEED-JE-004/2025
9	TEED-JE-28/2025	TEED-JE-087/2025
10	TEED-JE-36/2025	TEED-JE-043/2025
11	TEED-JE-037/2025	TEED-JE-051/2025 y TEED-JE-058/2025
12	TEED-JE-088/2025	TEED-JE-089/2025

## ➤ Sentido de las sentencias y resoluciones

De las **149** sentencias y resoluciones dictadas, en **21** se concedió la razón a la parte promovente, al resultar fundados sus agravios; en **41** se consideraron infundados los motivos de disenso y se confirmó el acto impugnado; en **1** se modificó el acto impugnado; **82** se desecharon; en **1** no se tuvieron por acreditados los hechos denunciados; y en **3** se determinó el sobreseimiento.

No.	Sentido de las sentencias	Cantidad	Porcentaje
1	Fundados	21	14.09%
2	Infundados	41	27.52%
3	Modificados	1	0.67%
4	Desechados	82	55.03%
5	Inexistencia de hechos	1	0.67%
6	Sobreseimientos	3	2.02%
<b>TOTAL</b>		<b>149</b>	<b>100%</b>

### ➤ Deliberación en la toma de decisiones

Los 389 asuntos resueltos se aprobaron por **unanimidad** de votos de las magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral, lo cual refleja auténticamente la actuación colegiada y deliberativa de las magistraturas del órgano jurisdiccional.

## 2. Criterios relevantes y jurisprudencia

La tarea principal de la jurisdicción electoral es garantizar elecciones libres, auténticas y periódicas, en las que la ciudadanía pueda ejercer plenamente sus derechos político-electorales, al tener a su cargo la revisión de los actos de autoridad que se emitan a lo largo del proceso electoral.

En estas circunstancias, al ser el Tribunal Electoral un órgano garante del Estado de derecho tiene la obligación de emitir sentencias con profunda responsabilidad, en beneficio del fortalecimiento del régimen democrático, así como de la tutela efectiva de los derechos político-electorales de la ciudadanía, procurando que las decisiones adoptadas no solo tengan impacto en la esfera jurídica de los actores políticos, sino que también repercutan de manera positiva en la sociedad.

De este modo, las determinaciones dictadas por el Tribunal Electoral parten de la premisa de ser **sentencias que dan certeza y generan confianza**. Al respecto, se destacan las siguientes.

## 2.1. Ponencia magistrado Francisco Javier González Pérez



TEED-JE-002/2025 y acumulados	
<b>Fecha de resolución</b>	04 de abril de 2025
<b>Tema</b>	Convenio de la coalición
<b>Parte actora</b>	Partido del Trabajo
<b>Autoridad responsable</b>	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
<b>Acto impugnado</b>	Acuerdo IEPC/CG21/2025 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del órgano superior de dirección, relativo a la solicitud de modificación al convenio de la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN DURANGO”, integrada por el Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y MORENA, respecto a los municipios de Canatlán, Indé, Mezquital, Nazas, San Bernardo, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo, en el contexto del proceso electoral local 2024-2025.
<b>Resolución</b>	En plenitud de jurisdicción, se modificó el acto impugnado.
<b>Criterio adoptado</b>	<p>Ante el avanzado desarrollo del proceso electoral y considerando que se encontraba en curso la etapa de registro de candidaturas, con fecha límite coincidente con el día de la resolución, este órgano jurisdiccional resolvió en ejercicio de la plenitud de jurisdicción, a fin de no entorpecer el desarrollo del proceso comicial.</p> <p>En consecuencia, se modificó el convenio de coalición parcial “Sigamos Haciendo Historia en Durango”, precisando el siglado de las regidurías 7, 10 y 11 del ayuntamiento de Lerdo, Durango, conforme a lo solicitado por los partidos coaligados.</p> <p>Con esta determinación, la autoridad administrativa electoral contó de manera oportuna con elementos claros para el registro correcto de candidaturas, asegurando la participación de la coalición dentro de los plazos establecidos en el calendario electoral y garantizando la certeza y regularidad de la contienda.</p>

TEED-JE-036/2025 y acumulado	
<b>Fecha de resolución</b>	06 de agosto de 2025
<b>Tema</b>	Constancia de mayoría y validez de la elección
<b>Parte actora</b>	MORENA y Partido del Trabajo
<b>Autoridad responsable</b>	Consejo Municipal Electoral de Lerdo, Durango
<b>Acto impugnado</b>	Resultados consignados en el acta de cómputo de la elección municipal del ayuntamiento de Lerdo, Durango, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias respectivas.
<b>Resolución</b>	Se declaró la nulidad de la votación recibida en las casillas 722 básica, 723 contigua 1, 727 contigua 1 y 1462 contigua 4; se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal; y se confirmó la declaración de validez de la elección del ayuntamiento de Lerdo, Durango, así como el otorgamiento de las constancias respectivas, previa constatación de la asignación de regidurías de representación proporcional.
<b>Criterio adoptado</b>	<p>No se acreditaron irregularidades graves, sistemáticas o generalizadas que vulneraran principios constitucionales, debido a la insuficiencia de pruebas idóneas.</p> <p>Sin embargo, se detectaron irregularidades en la integración del funcionariado de casilla en cuatro mesas receptoras, lo que motivó la nulidad de la votación únicamente en dichas casillas.</p> <p>Esta resolución permitió ajustar los resultados del cómputo municipal y, al mismo tiempo, garantizar la validez del proceso electoral, protegiendo la expresión de la voluntad ciudadana y la certeza en la asignación de regidurías por representación proporcional.</p>

TEED-JE-039/2025 y acumulado	
Fecha de resolución	01 de agosto de 2025
Tema	Constancia de mayoría y validez de la elección
Parte actora	MORENA
Autoridad responsable	Consejo Municipal Electoral de Durango, Durango
Acto impugnado	Constancia de mayoría relativa y validez de la elección de la presidencia municipal de Durango, Durango
Resolución	Confirmó el acto impugnado
Criterio adoptado	<p>No se acreditaron irregularidades graves, sistemáticas o generalizadas durante la contienda electoral que vulneraran principios constitucionales, dada la insuficiencia de las pruebas, principalmente de carácter técnico, ofrecidas por el partido actor.</p> <p>En consecuencia, se confirmó la validez de la elección, garantizando la integridad del proceso electoral y certificando que los resultados reflejen fielmente la voluntad popular.</p>

## TEED-JE-053/2025 y acumulado

Fecha de resolución	17 de julio de 2025
Tema	Constancia de mayoría y validez de la elección
Parte actora	Partido Revolucionario Institucional
Autoridad responsable	Consejo Municipal Electoral de Mezquital, Durango
Acto impugnado	Constancia de mayoría relativa y validez de la elección de la presidencia municipal de Mezquital, Durango
Resolución	Confirmó el acto impugnado
Criterio adoptado	<p>Con base en los agravios expuestos, se concluyó que no se acreditaron irregularidades graves, sistemáticas o generalizadas que vulneraran principios constitucionales, debido a la insuficiencia de pruebas idóneas.</p> <p>Asimismo, se determinó que la autoridad responsable actuó conforme a los criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al implementar un procedimiento que permitió reconstruir, en la medida de lo posible, los elementos esenciales de veinte paquetes electorales que no fueron entregados a la autoridad administrativa.</p> <p>Esta decisión refuerza la confianza en los mecanismos de verificación electoral y asegura que los resultados reflejen fielmente la voluntad ciudadana.</p>

TEED-JE-061/2025 y acumulado	
Fecha de resolución	01 de agosto de 2025
Tema	Constancia de mayoría y validez de la elección
Parte actora	Partido Revolucionario Institucional
Autoridad responsable	Consejo Municipal Electoral de Gómez Palacio, Durango
Acto impugnado	Constancia de mayoría relativa y validez de la elección de la presidencia municipal de Mezquital, Durango
Resolución	Confirmó el acto impugnado
Criterio adoptado	<p>No se acreditaron irregularidades graves, sistemáticas o generalizadas que vulneraran principios constitucionales, debido a la insuficiencia de las pruebas, en su mayoría de carácter técnico, presentadas por el partido actor.</p> <p>Por tanto, se confirmó la validez de la elección, preservando la integridad del proceso electoral y asegurando que los resultados expresen de manera auténtica la intención de los votantes.</p>

## 2.2. Ponencia magistrada Blanca Yadira Maldonado Ayala



## TEED-JE-037/2025 y acumulados

Fecha de resolución	06 de agosto de 2025
Tema	Resultados y declaración de validez de la elección
Parte actora	MORENA, Partido Acción Nacional y Partido del Trabajo
Autoridad responsable	Consejo Municipal Electoral de Nazas, Durango
Acto impugnado	Los resultados del cómputo municipal, la elegibilidad del candidato a presidente municipal, la asignación de regidurías llevada a cabo por la responsable, irregularidades derivadas de la sesión de cómputo respectiva, y diversas actuaciones concernientes a la aprobación del emblema y convenio de candidatura común que resultó ganadora.
Resolución	Se sobreseyó el medio de impugnación interpuesto por el Partido Acción Nacional; en el estudio de fondo, se declaró la nulidad de la votación recibida en una casilla y posteriormente, se confirmó la declaración de validez de la elección, así como la expedición de las constancias de mayoría y de asignación a las candidaturas a integrantes al ayuntamiento de Nazas, postuladas por la candidatura común “Unidad y Grandeza”.
Criterio adoptado	<p>Se sobreseyó el medio de impugnación interpuesto por el Partido Acción Nacional, toda vez que éste se desistió de la acción intentada y ello fue ratificado por los integrantes de la planilla correspondiente.</p> <p>Se tuvo por actualizada la causal de nulidad de votación recibida en una casilla, al acreditarse que se recibió la votación por personas u órganos distintos a los facultados por la ley, por lo que se procedió a modificar en plenitud de jurisdicción los resultados del cómputo municipal, advirtiéndose que, una vez realizado el ejercicio de rectificación, no se generó un cambio de ganador ni en la asignación de regidurías.</p> <p>Los demás motivos de disenso y causales de nulidad de votación recibida en casilla se tuvieron por infundados, inoperantes y/o no actualizadas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso concreto.</p>

## TEED-JE-040/2025

Fecha de resolución	06 de agosto de 2025
Tema	Resultados y declaración de validez de la elección
Parte actora	MORENA
Autoridad responsable	Consejo Municipal Electoral de Mapimí, Durango
Acto impugnado	Los resultados del cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría otorgada a la candidata a presidenta municipal electa, postulada por la candidatura común “Unidad y Grandeza”.
Resolución	Se confirmaron los actos impugnados.
Criterio adoptado	<p>Se determinó que los elementos de prueba que exhibió el partido actor para evidenciar el incumplimiento de la residencia efectiva de la candidata a presidenta municipal electa no lograron contradecir el alcance presuncional de las constancias presentadas ante la autoridad administrativa electoral, por las que se concedió el registro de dicha candidata.</p> <p>No se actualizaron las causales de nulidad de votación recibida en diversas casillas alegadas por la parte actora, al estar acreditado en autos que las personas que fungieron como integrantes de mesas directivas de casilla controvertidas, se encontraban autorizadas por la autoridad electoral y/o registradas como electoras dentro de las secciones a las que pertenecían las casillas en donde actuaron.</p> <p>Aún y cuando en dos casillas la votación inició después de las ocho horas en dos casillas, ello resultaba insuficiente por sí mismo para considerar que se impidió votar a los electores, ya que una vez iniciada la recepción existió la posibilidad de ejercer el derecho a votar y tampoco era determinante para el resultado de la votación.</p>

## TEED-JE-030/2025

Fecha de resolución	05 de febrero de 2025
Tema	Procedimiento de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano
Parte actora	Zuriel Abraham Rosas Correa
Autoridad responsable	Comisión de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano
Acto impugnado	Resolución de fecha dos de diciembre de 2024, dictada por la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, dentro del procedimiento disciplinario CNJI/075/2024 en el que se resolvió que el actor carecía de interés en los actos del propio partido.
Resolución	Se revocó la resolución del procedimiento disciplinario, a efecto de que se emitiera una nueva debidamente fundada y motivada, apegada a los principios de congruencia y exhaustividad, y diera respuesta a cada cuestión planteada en la queja del referido procedimiento.
Criterio adoptado	Se consideraron fundados los agravios relativos a la indebida fundamentación y motivación, ya que la autoridad emisora de un acto debe expresar con precisión el precepto legal aplicable al caso, señalando las circunstancias y las razones que se hayan tomado en consideración para su emisión, y que exista la relación entre los motivos alegados y las normas aplicables en donde se configure la hipótesis normativa.

## 2.3. Ponencia magistrada Laurencia Soto Valverde



TEED-JE-005/2025	
<b>Fecha de resolución</b>	07 de mayo de 2025
<b>Tema</b>	Desechamiento en los procedimientos especiales sancionadores
<b>Parte actora</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>Autoridad responsable</b>	Secretaría del Consejo Municipal Electoral de Lerdo
<b>Acto impugnado</b>	Acuerdo de desechamiento emitido dentro del procedimiento especial sancionador de clave IEPC/CME/LDO/PES-004/2025
<b>Resolución</b>	Se revocó el Acuerdo de desechamiento emitido dentro del procedimiento especial sancionador de clave IEPC/CME/LDO/PES-004/2025, para los efectos establecidos en el fallo.
<b>Criterio</b>	<p>La Secretaría del Consejo Municipal tiene la obligación de realizar una determinación preliminar de los hechos denunciados antes de admitir una queja.</p> <p>Su función es verificar de manera objetiva, con base exclusiva en lo narrado en la denuncia, si los hechos principales podrían constituir una conducta irregular tipificada en la normativa electoral.</p> <p>Este análisis se sustenta en una interpretación sistemática de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y su Reglamento, con el fin de evitar dar trámite a asuntos carentes de relevancia jurídica desde su origen.</p> <p>Dicha valoración preliminar debe limitarse a un contraste a nivel de probabilidad y no de certeza, sin que la autoridad realice una valoración probatoria profunda, descarte elementos de convicción o prejuzgue sobre la responsabilidad de los presuntos infractores.</p> <p>El juicio de fondo corresponde únicamente a la resolución definitiva del procedimiento. El alcance de esta fase se restringe a una revisión objetiva de la pertinencia jurídica de los hechos para comprobar si encajan en la descripción de una infracción administrativa.</p> <p>De esta manera, el procedimiento garantiza los principios de legalidad, certeza y debido proceso consagrados en el artículo 16 constitucional. Este filtro inicial busca equilibrar dos objetivos esenciales: prevenir la impunidad, al no desechar quejas con posible fundamento, y evitar la persecución infundada de conductas no previstas en la ley, asegurando que los procesos se conduzcan de manera eficiente y conforme a derecho.</p>

## TEED-JE-033/2025

Fecha de resolución	11 de julio de 2025
Tema	Nulidad de la elección
Parte actora	Morena
Autoridad responsable	Consejo Municipal Electoral de Pánuco de Coronado
Acto impugnado	Resultados del cómputo municipal de la elección correspondiente al ayuntamiento de Pánuco de Coronado y, en consecuencia, la declaración de validez de esa elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
Resolución	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nulidad de la votación recibida en la casilla 961 Básica 1.</li> <li>- Modificación de los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Pánuco de Coronado.</li> <li>- Confirmación de la declaración de validez de la elección, así como la expedición de la constancia de mayoría emitida por el Consejo Municipal.</li> <li>- Asignación de las regidurías de representación proporcional acorde a las consideraciones establecidas en la sentencia.</li> </ul>
Criterio adoptado	<p>El solo hecho de que haya formado parte de la mesa directiva de casilla, una persona que no fue designada por el organismo electoral competente, ni aparezca en el Lista Nominal de Electores correspondiente a la sección electoral respectiva –con independencia del cargo que hubiese ocupado– al no tratarse de una irregularidad puramente circunstancial, sino una franca transgresión al deseo manifestado del legislador ordinario de que los órganos receptores de la votación se integren.</p> <p>En todo caso, con electores de la sección que corresponda, pone en entredicho el apego irrestricto a los principios de certeza y legalidad del sufragio; consecuentemente, en caso de actualizarse dicho supuesto, debe anularse la votación recibida en la casilla de que se trate.</p>

Adicional a los criterios relevantes adoptados en las sentencias referidas, con motivo del quehacer jurisdiccional y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 132, numeral 1, apartado C, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el Pleno del Tribunal Electoral aprobó **4** jurisprudencias y **3** tesis relevantes, que se desglosan de la siguiente manera:

Jurisprudencia	Rubro	Síntesis
1/2025	INTERÉS JURÍDICO EN LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL. FALTA DE INTERÉS JURÍDICO COMO CAUSA DE DESECHAMIENTO DE PLANO DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	Los medios de impugnación deben ser promovidos únicamente por personas que tengan interés jurídico directo y personal en el acto impugnado, el cual se actualiza cuando la persona actora demuestra que éste afecta de manera directa y concreta algún derecho sustancial suyo; por ende, solo quienes participan como candidatos en la elección correspondiente tienen legitimación para impugnar irregularidades que afecten su validez, de lo contrario su falta hace procedente el desechamiento de plano o sobreseimiento del asunto.
2/2025	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EXTEMPORÁNEOS. PROCEDENCIA DEL DESECHAMIENTO DE PLANO O, EN SU CASO, SOBRESEIMIENTO CUANDO SE PRESENTAN FUERA DEL PLAZO LEGAL, INCLUYENDO LOS RELACIONADOS CON LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.	La presentación extemporánea de medios de impugnación, aun cuando se alegue el desconocimiento del acto impugnado, constituye causa de notoria improcedencia, originando su desechamiento de plano o sobreseimiento, según sea el caso.
3/2025	PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. DETERMINACIÓN PRELIMINAR DE LOS HECHOS.	A fin de garantizar los principios de legalidad, certeza y debido proceso, así como evitar la impunidad y la persecución infundada, antes de admitir o desechar una queja, la Secretaría del Consejo Municipal debe determinar de manera preliminar la existencia de los hechos denunciados que pudieran constituir una conducta irregular; en caso contrario, procederá el desechamiento de la denuncia.
4/2025	PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. DETERMINACIÓN PRELIMINAR Y SU CONTRASTE CON LA CONDUCTA TÍPICA.	La Secretaría del Consejo Municipal debe delimitar de manera preliminar y objetiva, sin emitir consideraciones de fondo, que el hecho denunciado pueda configurar alguna conducta irregular, verificando que ésta encaje en la descripción de una infracción administrativa contenida en la ley.

Tesis	Rubro	Síntesis
1/2025	LA PRUEBA TESTIMONIAL EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. DEBE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN.	Cuando no se ponga en riesgo la eficacia del procedimiento especial sancionador en materia de violencia política por razón de género, el desahogo de las pruebas debe sujetarse al principio de contradicción, garantizando oportunamente a las partes este derecho, así como la forma en la cual pueden ejercerlo.
2/2025	PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LÍMITES Y ALCANCES EN LA VALORACIÓN PRELIMINAR DE LAS PRUEBAS.	En el análisis preliminar para verificar la existencia de los hechos denunciados no se pueden realizar juicios sobre la credibilidad de las pruebas, descartar elementos de convicción o pronunciarse respecto a la responsabilidad del infractor, ya que tales funciones son propias del análisis de fondo y de la resolución definitiva del procedimiento.
3/2025	RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN. NO ES VÁLIDO QUE SE HAGAN VALER MOTIVOS DE DISEÑO RELACIONADOS CON UN MOMENTO Y ETAPA DISTINTA DEL PROCESO ELECTORAL.	Al promover un medio de impugnación, no resulta válido que se hagan valer agravios vinculados a un momento y etapa distinta del proceso electoral, pues los actos que de ahí derivaron adquirieron certeza y definitividad.

Las tesis relevantes y jurisprudencias aprobadas por este órgano jurisdiccional evidencian el compromiso del Tribunal Electoral con el fortalecimiento de la justicia electoral en Durango, mediante un activismo judicial encaminado a la consolidación de un sistema democrático firme y confiable.

### 3. Grado de efectividad

De las 149 sentencias y resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, **113** fueron impugnadas<sup>17</sup> ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, representando un porcentaje de impugnación del **97.34 %**.

En consecuencia, únicamente **36** determinaciones dictadas por este Tribunal Electoral adquirieron firmeza y definitividad en la primera instancia, correspondiendo al **2.66%** del total de sentencias y resoluciones.

En total, se controvirtieron las 113 determinaciones mediante la interposición de **41** medios de impugnación ante la Sala Regional Guadalajara y **72** ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De las 41 impugnaciones, **11** correspondieron a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **29** a juicios de revisión constitucional electoral y **1** a un juicio general.

De las determinaciones analizadas por la Sala Regional citada, **38** fueron confirmadas y **3** revocadas.

Impugnaciones ante Sala Regional Guadalajara		
Sentido de las sentencias	Cantidad	Porcentaje
Revocar	3	7.31%
Juicio electoral	38	92.69%
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>100%</b>

<sup>17</sup>Tomando en consideración que algunas sentencias fueron controvertidas en dos medios de impugnación diversos.

Por otra parte, los **72** juicios de la ciudadanía resueltos por la Sala Superior del máximo órgano jurisdiccional electoral, fueron confirmadas en su totalidad.

Impugnaciones ante Sala Superior		
Sentido de las sentencias	Cantidad	Porcentaje
<b>Confirmar</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>

En consecuencia, de las 113 sentencias y resoluciones impugnadas ante instancias federales, únicamente el 2.65% fue revocado, alcanzando así un grado de efectividad general de **97.35%**.

Grado de efectividad general		
Sentido de las sentencias	Cantidad	Porcentaje
<b>Revocar</b>	<b>3</b>	<b>2.65%</b>
<b>Confirmar</b>	<b>110</b>	<b>97.35%</b>
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>100%</b>

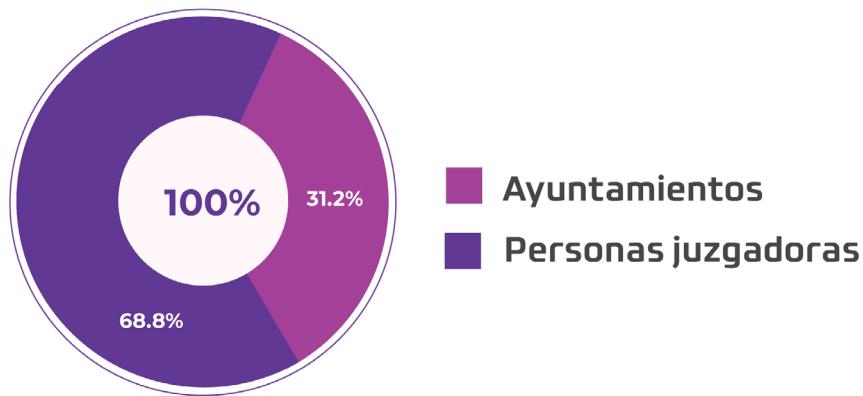
Ahora bien, de las 113 sentencias impugnadas, **109** corresponden a los asuntos relacionados con los procesos electorales locales para la renovación de los ayuntamientos del Estado y la elección de personas juzgadoras.

De estos se impugnaron **34** sentencias relativas a la elección de ayuntamientos y **75** correspondientes al Poder Judicial local, las cuales fueron confirmadas en su totalidad por las instancias jurisdiccionales federales.

Grado de efectividad de asuntos de proceso electoral			
Tipo de proceso electoral	Sentido de las sentencias	Cantidad	Porcentaje
Ayuntamientos	confirmar	34	31.2%
Personas juzgadoras		75	68.8%
	Total	109	100%

Consecuentemente, el porcentaje de efectividad de las sentencias y resoluciones relacionadas exclusivamente con los procesos electorales desarrollados en la entidad fue del **100%**.

## Grado de efectividad de asuntos de proceso electoral



El porcentaje total representa un logro institucional y para la sociedad duranguense, pues refleja el esfuerzo y preparación constante de las y los servidores públicos del Tribunal Electoral, la toma de decisiones responsable y apegada a derecho, y el momento cúspide de la democracia en nuestro estado.

Esto consolida al Tribunal Electoral como una institución confiable, garantizando que sus determinaciones cumplen con las exigencias constitucionales y legales requeridas para dotar de certeza los procesos electorales en la entidad, así como el resto de los actos que se someten a su análisis.

Con ello, se proyecta a la sociedad duranguense la imagen de un Tribunal sólido, regida por el profesionalismo, la celeridad, la imparcialidad y la objetividad requeridas para asegurar el respaldo jurisdiccional del ejercicio institucional y democrático en Durango.

# MIRADA AL **FUTURO**



## 1. Consolidación del juicio en línea

En el marco de la modernización y fortalecimiento de los procesos jurisdiccionales en el estado de Durango, el Tribunal Electoral ha emprendido la implementación del juicio en línea como parte de sus actividades estratégicas orientadas a garantizar el acceso ágil, eficiente y certero en el acceso a la justicia.

Esta actividad responde al compromiso institucional de incorporar herramientas tecnológicas que faciliten la impartición de justicia apegada a los principios de celeridad, legalidad y debido proceso.

En este contexto, la implementación del juicio en línea representa un avance significativo hacia la consolidación de una justicia electoral moderna, cercana a la ciudadanía y alineada con los principios de tutela judicial efectiva.

Derivado de la estrategia nacional impulsada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de los estándares normativos en materia de derechos humanos, nuestro Tribunal Electoral tiene la misión de adoptar el juicio en línea como parte de sus funciones jurisdiccionales, desarrollando un modelo gradual que permita su consolidación técnica, operativa y normativa.

Para ello, la implementación del juicio en línea se ha dividido en cuatro etapas; la primera, informada en la anualidad anterior, consistió en la realización de reuniones preliminares entre las magistraturas de este Tribunal, el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, la Unidad de Sistemas, y el área encargada de la capacitación de la Sala Superior del máximo órgano

electoral del país, con la finalidad de conocer el sistema y detectar áreas de oportunidad para su correcto funcionamiento.

La segunda etapa parte de la definición del marco normativo regulador del Juicio en Línea, a través del acuerdo que emitió la Sala Colegiada del Tribunal Electoral, con fecha veinticuatro de septiembre de esta anualidad, por el que se aprobaron los lineamientos para la implementación y desarrollo del juicio en línea.

Este instrumento representa la base jurídica para la consolidación de la tercera etapa, la cual se compone de dos actividades; la primera, correspondiente a la actualización del personal del Tribunal sobre el funcionamiento del sistema, y la segunda, relativa a la ejecución del juicio en línea mediante la habilitación del portal de internet respectivo.

A la fecha de presentación de este informe, las actividades referidas han sido realizadas por este Tribunal, en aras de agilizar este mecanismo para la recepción de medios de impugnación en materia electoral.

Finalmente, la cuarta etapa atiende a la capacitación continua del juicio en línea y su socialización con los principales actores políticos y la ciudadanía interesada en ejercer sus derechos político-electORALES a través de medios digitales.

Si bien la incorporación de herramientas tecnológicas para la impartición de justicia aún se encuentra sujeta a su actualización periódica y a una

capacitación constante por parte de sus operadores, su utilización representa un avance en la forma en la que las instituciones jurisdiccionales desempeñan su labor en beneficio de la ciudadanía.

Por ello, con estas acciones, el Tribunal Electoral reafirma su compromiso con la progresividad de los derechos humanos, la innovación institucional y la construcción de una red nacional de justicia electoral digital dirigida a la sociedad.



## 2. Implementación de la especialidad en derecho electoral

El Tribunal Electoral se encuentra comprometido con la promoción de habilidades y conocimientos en materia político-electoral, con la finalidad de que la ciudadanía se encuentre informada sobre la práctica democrática en la entidad.

Adicionalmente, dados los recientes cambios en el sistema electoral mexicano, se planteó la posibilidad de contar con un programa académico que permita a las personas que se desempeñan en este rubro, o que buscan su acceso a él, adquirir los conocimientos especializados en el ámbito jurídico electoral.

Porello, a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral, se emprendieron las acciones necesarias para la implementación de la especialidad en derecho electoral, cuya proyección es que sea impartida en conjunto por la Universidad Juárez del Estado de Durango y este Tribunal a través de perfiles docentes de ambas instituciones.

Para alcanzar este objetivo, resulta indispensable la aprobación del plan de estudios sobre el que el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad y este Tribunal Electoral han sumado esfuerzos para su elaboración y próxima conclusión.

Una vez concretado lo anterior, la especialidad en derecho electoral pasará a formar parte de la oferta educativa en Durango mediante la cual se busca formar especialistas que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñarse en los ámbitos académico y laboral a través de la formación de pensamiento crítico y sentido de responsabilidad social por la tutela de los derechos político-electORALES y los valores que favorezcan la vida democrática.

Por todo lo anterior, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, refrenda su firme compromiso con una justicia abierta, inclusiva y moderna que, a partir del uso de las tecnologías y de la capacitación continua de su personal, se mantenga cercana a la sociedad y garantice a todas las personas sus derechos fundamentales, mediante sentencias de calidad y con los más altos estándares de eficacia.



